FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ
ESTUDIOS PREVIOS

Ibagué, 17 de abril de 2020

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 130 CENAC IBAGUE-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N° BAS06 DE IBAGUE Y LOS ESM SATELITES CENTRALIZADOS, BICAI (CHAPARRAL), BIPAT (HONDA) Y BITER6 (PIEDRAS) EN LA VIGENCIA 2020.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad Militar y la Central Administrativa y Contable de Ibagué requiere adelantar **un proceso contractual se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en la** Invitación a participar del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94 contratación de mínima cuantía y el procedimiento que incorpora la Sección 1 - Subsección 5, concordante con la cuantía del proceso se aplica el procedimiento para esta modalidad de selección, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al Oferente con Menor Precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el Dirección de Sanidad Militar y la Central Administrativa y Contable – Ibagué .

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal SECOP II.

DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, SUBSECCION 5
ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1, *ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES
1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL CENAC – IBAGUÉ
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR
2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
2.2. ANALISIS DEL SECTOR
ANALISIS DEL MERCADO
ASPECTOS ECONOMICOS
ASPECTOS TECNICOS
ASPECTOS REGULATORIOS

3. DESCRIPCION DEL OBJETO Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTÓRICO
PERCIOS DE MERCADO
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.3 REQUISITOS FINANCIEROS
6.3.1 RUT
6.3.2 CERTIFICACIÒN BANCARIA
6.3.3 FORMULARIO SIIF
6.3.4 RESOLUCION DE FACTURACION
6.3.5 PROPUESTA ECONÒMICA – CORRECCION ARITMETICA

7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

9 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
9.2 LUGAR DE ENTREGA
9.3 VALOR
9.4 FORMA DE PAGO
9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
9.6 MONEDA DEL CONTRATO
9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
9.8 ADJUIDICACION

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

11. SUPERVISION

12. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC.

13. ACUERDOS MARCO VIGENTES.

14. RELACIÓN DE ANEXOS

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL CENAC - IBAGUÉ

Durante las vigencias anteriores del presente estudio, la entidad ha realizado contrataciones con el objeto de suministro de elementos de protesis y reahabilitacion visual en lentes y monturas pero las especficaciones técnicas algunas guardan relación y otras han variado de acuerdo a la necesidad.

La Central Administrativa y Contable **"CENAC IBAGUE"**, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia **2018 y 2019** estructuro y adjudico los siguientes procesos:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	CONTRATISTA	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 129– DISAN CENAC IBAGUE – 2019 CUYO CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N° 5175 DE IBAGUÉ Y LOS ESM SATÉLITES CENTRALIZADOS VIGENCIA 2019.	MINIMA CUANTIA No.129-CENAC-IBAGUE-2019	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6,500,000).	Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.	A 02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES(EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	INSUMOS CLEAN HOUSE SAS	NINGUNA	29 DE JUNIO DE 2019	El contratista suministrara los bienes en cada uno de los almacenes y centros logísticos de las unidades beneficiadas centralizadas que tienen presupuesto para la futura ejecución de manera incondicional	El plazo de ejecución quedó estipulado que será hasta el 15 de diciembre de 2019 y/o lo hasta agotar el presupuesto oficial	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato,Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato
PROCESOS DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA No. 037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL IBAGUÉ VIGENCIA 2018	MÍNIMA CUANTÍA No. 037 - SANIDAD IBAGUE-2018	NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE . ($96,305,870), IVA INCLUIDO	Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta el de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.	A 02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES(EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	MAIRA ISABEL ALMEIRA QUIROZ	NINGUNA	20 DE ABRIL DE 2018	El contratista suministrara los bienes en cada uno de los almacenes y centros logísticos de las unidades beneficiadas centralizadas que tienen presupuesto para la futura ejecución de manera incondicional	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 10 de Diciembre de 2018	Calidad del bien: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Los contratos mencionados anteriormente fueron recibidos a satisfacción, donde el supervisor hace constar que los elementos contratados han sido prestados por el contratista dentro del plazo contractual establecido y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Una vez verificadas las especificaciones en los antecedentes de la entidad y elementos a contratar se evidencia que se cuentan con las mismas características, razón por la cual el presente proceso cuenta con precios históricos.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Revisando los registros históricos de los procesos de en el portal único de contratación SECOP se encuentra información relacionada con antecedentes sobre alguna contratación adelantada por otras entidades relacionada con el objeto del presente proceso la cual se menciona a continuación:

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	081-CENACPERSONAL-2020	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION CON DESTINO AL BATALLON DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES No 80	Presentación de oferta	25/03/2020 1:48 AM (UTC -5 horas)	26/03/2020 10:00 AM (UTC -5 horas)		64.247.050 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Det.
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA	MC-230 CENAC TOLEMAIDA-2019	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA KIT DE INCORPORACIÓN 1ER CONTINGENTE DEL 2020, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DE LA FICHA TÉCNICA NO.JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00237/INT5,VIGENCIA FUTURA 2020.	Presentación de oferta	11/12/2019 6:57 PM (UTC -5 horas)	12/12/2019 6:30 PM (UTC -5 horas)		38.722.281 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Det.
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC- POPAYAN	080-CENAC REGIONAL POPAYAN 2019	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 080 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2019, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA KITS DE INCORPORACIÓN"	Presentación de oferta	5/12/2019 10:46 PM (UTC -5 horas)	9/12/2019 12:00 PM (UTC -5 horas)		32.866.191 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Det.
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	SI-090-CENACCONVENIOS-2019 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4/10/2019 5:05 PM (UTC -5 horas)	16/10/2019 11:00 AM (UTC -5 horas)		404.018.389 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Det.
	CENTRAL ADMINISTRATIVA	052 CENAC REGIONAL	ADQUISICION KIT DE INCORPORACIÓN	Presentación de oferta	29/07/2019 9:40 AM (UTC -5 horas)	31/07/2019 8:00 AM (UTC -5 horas)		72.226.200 COP	Proceso adjudicado y	Det.

****Fuente: SECOP**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD.

Con el propósito de brindar una óptima atención integral en salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la Dirección de Sanidad del Ejército – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°BAS06, ubicado ciudad de Ibagué Departamento Tolima, requiere contratar el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N° BAS06 DE IBAGUE Y LOS ESM SATELITES CENTRALIZADOS, con el fin de conservar y preservar en excelente estado la planta física de todos los dispensarios.

El Establecimiento de Sanidad Militar N°BAS06 y sus satélites centralizados , cuya misión consiste en brindar apoyo de tipo Diagnostico, Tecnológico y Terapéutico a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares a través de los servicios de cirugía, hospitalización, urgencias y consulta externa, requieren mantener sus áreas de trabajo y áreas de atención a los usuarios, con un completo sistema de limpieza y desinfección que asegure las condiciones higiénicas y sanitarias de las instalaciones.

Las áreas anteriormente descritas están se encuetran cubiertas por la empresa de aseo, sin embargo no las 24 horas, por lo que al momento de presentarse eventualidades en los horarios no cubiertos y las áreas que no están incluidas como lo son los parqueaderos, vías de acceso, lavado de ropa para servicios asistenciales, andenes, taller, terraza, alojamiento de Soldados y cuartos de máquinas, hace necesario que se tenga que realizar el presente proceso con el fin de adquirir los elementos aseo y limpieza haciendo imperiosa la la contrtacion para suplir esta necesidad.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N° BAS06 DE IBAGUE Y LOS ESM SATELITES CENTRALIZADOS.**

ITEM	CODIGO UNPSC	CODIGO SAP	CODIGO DANE	CODIGO NOC	ELEMENTO Y DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT
01	47131818	1439883	3533102	6840-00-045-4316	AMBIENTADOR EN AEROSOL PRESENTACION MIN * 400ML SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	SPRAY	**1**
02	47131803	1459120	3466401	6840-00-045-4316	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍN 3.750 - 3.800CC	UNIDAD	**1**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

					SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS		
03	47121804	1722203	3693001	2090-00-277-6583	BALDE PLASTICO 10 LITROS ELABORADO EN PLÁSTICO CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE CON "PICO" ANTI DERRAMES	UNIDAD	**1**
04	47131501	1086850	2684001	NO CATALOGADO	BAYETILLA BLANCA X METRO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**
05	47131811	1388261	3532201	7930-00-056-8144	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA * 3.000 GR CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9% .	UNIDAD	**1**
06	47131811	1364663	3532201	7930-00-527-3187	JABON ABRASIVO-EN POLVO, EN TARRO DE MÍNIMO 500 GR CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y DESENGRASANTE CON AGENTE ACTIVO MÍNIMO DEL 5%	TARRO	**1**
07	47131604	1311585	3899302	7920-00-238-2442	ESCOBA SUAVE CON PALO CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET	UNIDAD	**1**

					CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM		
08	47131604	1207672	3899302	7920-00-238-2442	ESCOBA DURA CON PALO CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	**1**
09	47131603	1019113	3694015	7920-00-161-6219	ESPONJA ABRASIVA TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**
10	47131603	1302374	4291231	7920-00-161-6219	ESPONJA INOXIDABLE ELABORADA CON FIBRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DAR BRILLO TAMAÑO MÍNIMO DE 5 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**
11	46181504	1616154	3626001	8415-00-063-4233	GUANTE CALIBRE 35 PAR NEGRO TALLA :7- 7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR NEGRO	PAR	**1**
12	46181504	1020439	3626001	8415-00-063-4233	GUANTE MULTI TAREA CALIBRE 35 ROJO TALLA : 7 -7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR ROJO	PAR	**1**
13	47131807	1269560	3424014	6810-12-325-5392	HIPOCLORITO DE SODIO 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO	UNIDAD	**1**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

					CAPACIDAD MÍN. 3.750 - 3.800CC SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% -(INCLUIR CERTIFICADO)		
14	47131824	1146351	3532204	NO CATALOGADO	LIMPIAVIDRIOS RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 - 3.800CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	**1**
15	47131501	1439898	2684001	7210-00-243-1019	LIMPION TELA TOALLA DESCRIPCION 45 CM X 45 CM A 50 CM BLANCO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 45 CM DE LARGO POR 45 A 50 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**
16	47131806	1439880	3533303	7930-00-257-0139	LUSTRA MUEBLES RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 -250 CC CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% CON AGENTE CON EFECTO PROTECTOR ANTE RAYOS	UNIDAD	**1**
17	44102912	2584725	3533303	7930-00-257-0139	LIQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 200-250 CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	**1**
18	14111704	1649837	3213101	8540-00-170-8792	PAPEL HIGIENICO EXTRABLANCO DOBLE HOJA X 250 MTS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS	PACA X 4	**1**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

					DOBLE HOJA DE COLOR NATURAL SIN FRAGANCIA		
19	47131611	1318364	3694016	7290-00-224-8308	RECOGEDOR DE BASURA CON PALO ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	**1**
20	47131618	1311611	2732007	NO CATALOGADO	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 350 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO PLASTICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	**1**
21	47131820	1500771	3338013	NO CATALOGADO	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15% . BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	UNIDAD	**1**
22	47121701	1279765	3641003	8105-00-003-3029	BOLSA ROJA ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD TIPO D 60* 80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ALTA DENSIDAD DE COLOR ROJA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	**1**
23	47121701	1367030	3641003	8105-00-003-3029	BOLSA VERDE TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2-2.5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR VERDE ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA	PAQUETE MINIMO POR 6	**1**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

					DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6		
24	47121701	1269393	3641003	8105-00-003-3029	BOLSA GRIS TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR GRIS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	**1**
25	47131803	1459150	3466401	NO CATALOGADO	CREOLINA CONCENTRADA * 500 ML EN ENVASE PLASTICO POR 500 ML	UNIDAD	**1**
26	10191509	1644144	3466108	6840-00-597-6111	INSECTICIDA CONCENTRADA* 400CC EN ENVASE PLASTICO POR 400 CC	UNIDAD	**1**
27	47131831	1386142	3423115	6810-15-182-7135	ACIDO MURIATICO CONCENTRADA* 500CC EN ENVASE PLASTICO POR 500 CC	UNIDAD	**1**
28	47131803	1269247	3466401	6840-01-131-6216	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO PESO APROXIMADO DE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD	**1**
29	47131706	1459114	3423115	NO CATALOGADO	REPUESTO AMBIENTADOR + CARGADOR ACEITE CON AROMA APROXIMADO MINIMO POR 21 ML INCLUIR 02 REPUESTOS CARGADOR COMPATIBLE CON TOMAS 110 V	UNIDAD	**1**
30	27112003	1114985	3899317	3750-00-086-7690	RASTRILLO MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120	UNIDAD	**1**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

					CM BARRA DENTADA METÁLICA CON MÍNIMO 18 DIENTES		
31	53131624	1516469	2684001	7210-00-243-1019	TOALLA PARA MANOS EN Z BLANCO X 150 UND-DOBLE HOJA PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES SENCILLA TAMAÑO MÍNIMO DE 24.3 CM X 23.7 CM COLOR BLANCO	UNIDAD	**1**

VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO.

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejercito Nacional–DISAN- CENAC IBAGUÉ, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar BAS 06, Expuesto ante CENAC – IBAGUÉ, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) No. 19720 del 25 de Marzo de 2020** por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.825.000,00).** Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. **A-02-02-01-003-005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FRIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) " RECURSO 16 SSF;** dicho concepto presupuestal fue verificado en el **CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** emitido por el **MINISTERIO DE DEFENSA.**

EXISTENCIA EN SAP: No hay existencia de estos elementos en SAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA: No existe reserva en la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR - CENAC IBAGUÉ, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suministrar los bienes propios del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas requeridas. Para ello, dispone de un presupuesto oficial de:

N°	UNIDAD	PRESUPUESTO
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 "IBAGUE"	$3.425.000.00
2	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAI "CHAPARRAL"	$1.300.000,00

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

3	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT "HONDA"	$1.300.000,00
4	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER 6 "PIEDRAS"	$800.000,00
TOTAL		**$ 6.825.000,00**

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal, puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES

b. PERSONAS JURIDICAS

c. CONSORCIOS

d. UNIONES TEMPORALES

e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad de los elementos requeridos para el presente proceso, se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes posibles comerciantes y distribuidores, que pueden suministrar estos elementos.

2.2 ANALISIS DEL SECTOR.

A. ASPECTOS GENERALES.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo, **2.2.1.1.1.6.1** Decreto 1082 de 2015 que dice:

> (…) *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde*

la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (…) así:

2.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

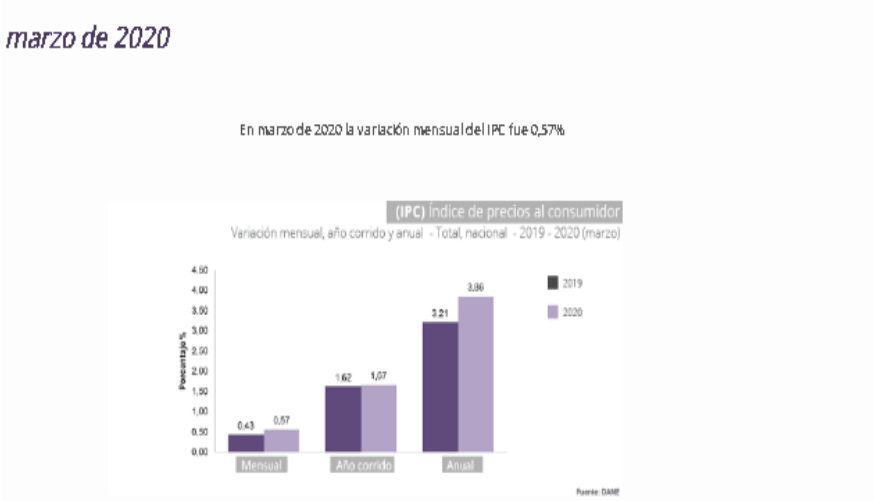
PRINCIPALES INDICADORES ECONOMICOS ABRIL DE 2020



FUENTE: DANE

IPC

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

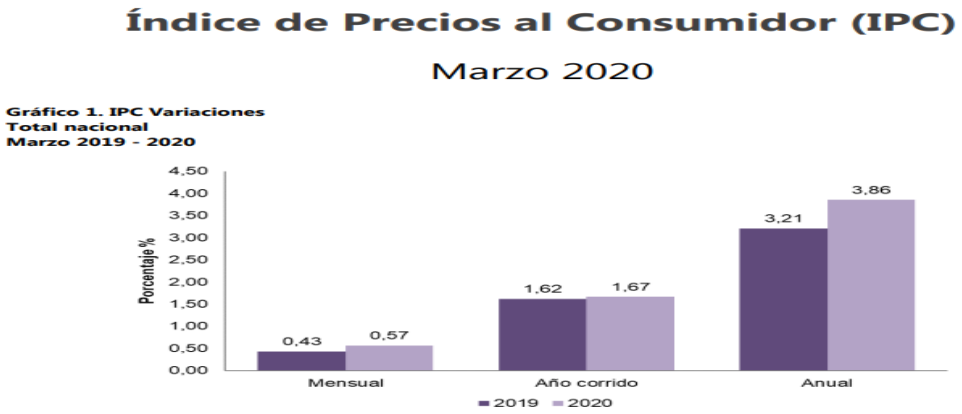


1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO DE 2020

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC, según grupos y gastos básicos

1.1.1 Variación y contribución mensual por grupos de gasto
1.1.2

En el mes de marzo de 2020, el IPC registró una variación de 0,57% en comparación con febrero de 2020, una división se ubicó por encima del promedio nacional (0,57%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,21%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,49%), Bienes y servicios diversos (0,42%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,16%), Prendas de vestir y calzado (0,05%), Educación (0,03%), Información y comunicación (0,02%), Transporte (-0,07%) y por último, Recreación y cultura (-0,37%).



Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

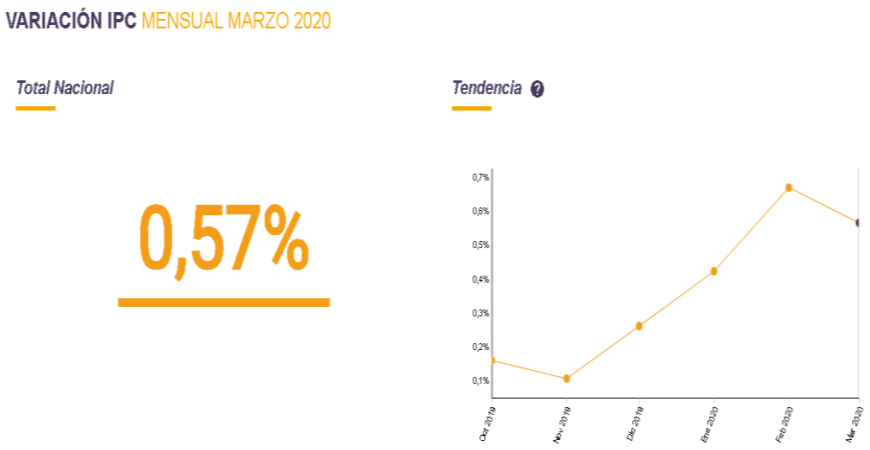
En marzo de 2020 en comparación con febrero de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (10,20%), electricidad (1,74%), hortalizas y legumbres frescas (12,01%), transporte urbano (incluye tren y metro) (1,03%), papas (16,12%), arriendo imputado (0,25%), arroz (2,99%), suministro de agua (1,40%), arriendo efectivo (0,25%) y gas (2,32%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,71%), paquetes turísticos completos (-3,79%), carne de res y derivados (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-0,82%) y carne de cerdo y derivados (-0,42%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,95	0,14	2,21	0,34
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,57	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,67	0,22	0,55	0,18
Salud	1,71	0,15	0,00	0,49	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,42	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,37	0,02	0,30	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,94	0,02	0,23	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,03	0,00	0,16	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	0,05	0,00
Educación	4,41	0,03	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,13	-0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	0,38	0,05	-0,07	-0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,50	-0,02	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TENDENCIA NACIONAL



Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL

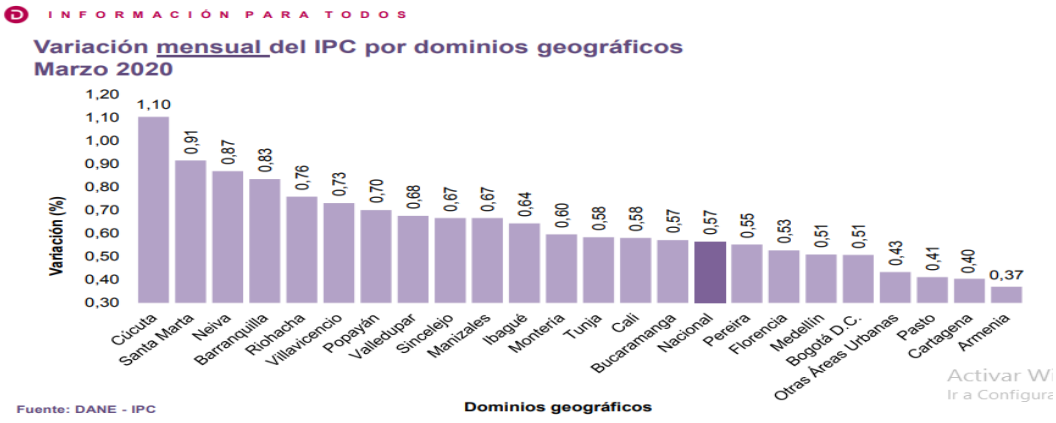
INFORME DE POLITICA MONETARIA

De acuerdo con el mandato constitucional, el Banco de la República debe "velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general"[1]. Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo.

La flexibilidad del esquema le permite a la JDBR mantener un balance apropiado entre el logro de la meta de inflación y el propósito de suavizar las fluctuaciones del producto y el empleo alrededor de su senda sostenible. La JDBR estableció una meta de inflación del 3%, planteada sobre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC). En el corto plazo la inflación puede ser afectada por factores que están fuera del control de la PM, como por ejemplo cambios en los precios de los alimentos debido a fenómenos climáticos. Para incorporar lo anterior, la JDBR anuncia, junto con la meta, un rango de ±1 punto porcentual (3 ±1 pp), el cual no es un objetivo de la PM, pero refleja el hecho de que la inflación puede fluctuar alrededor de la meta, sin pretender que sea siempre igual al 3%.

El principal instrumento que tiene la JDBR para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Dado que las acciones de PM toman tiempo en tener un efecto completo sobre la economía y la inflación[2], para fijar su valor la JDBR evalúa el pronóstico y las expectativas de la inflación frente a la meta, así como el estado actual y las perspectivas sobre la evolución de la economía.

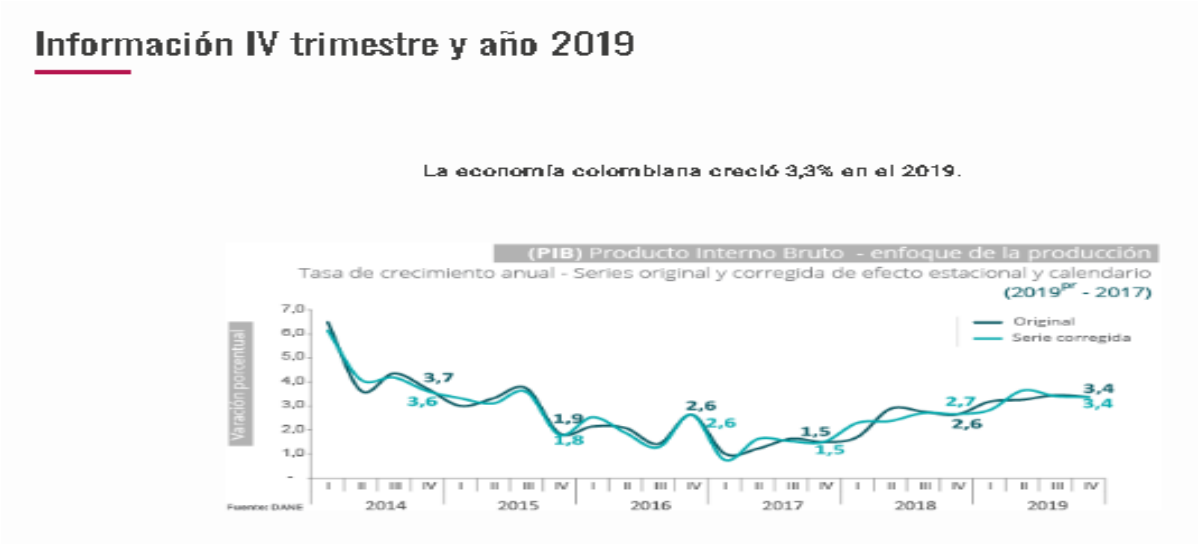
La JDBR se reúne una vez al mes, pero solo en ocho meses sesiona de forma ordinaria para tomar decisiones de PM (enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre). En los cuatro meses restantes (febrero, mayo, agosto y noviembre) no se toman, en principio, decisiones de este tipo[3]. Al finalizar las Juntas donde se toman decisiones de PM, se publica un comunicado y se hace una rueda de prensa a cargo del gerente general del Banco y el ministro de Hacienda. El siguiente día hábil se publican las minutas de la Junta, donde se describen las posturas que llevaron a adoptar la decisión. Adicionalmente, en enero, abril, julio y octubre se publica, junto con las minutas, el Informe de Política Monetaria (IPM)[4] realizado por el equipo técnico del Banco: el miércoles de la semana siguiente a la Junta el gerente general aclara inquietudes sobre las minutas y el gerente técnico del Banco presenta el IPM. Este esquema de comunicación busca entregar información relevante y actualizada que contribuya a la toma de mejores decisiones por parte de los agentes de la economía[5].



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) CUARTO TRIMESTRE DE 2019

El Producto Interno Bruto crece 3,3% en el año 2019 respecto al año 2018; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
 En el cuarto trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,4% respecto al mismo periodo de 2018. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: 3 Para mayor información de las contribuciones por actividad económica ver Anexo A. 4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2019.
- Construcción crece 1,9%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.



Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
IV Trimestre de 2019

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018p	2019pr - IV / 2018p - IV	2019pr - IV / 2019pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	3,9	1,5
Explotación de minas y canteras	2,1	2,0	-0,7
Industrias manufactureras	1,6	1,4	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,8	2,7	0,3
Construcción	-1,3	-0,1	1,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,9	4,7	0,2
Información y comunicaciones	1,7	0,4	1,2
Actividades financieras y de seguros	5,7	4,6	-1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,7	3,6	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	4,9	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	2,4	0,0
Valor agregado bruto	3,2	3,2	0,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,6	5,3	1,0
Producto Interno Bruto	**3,3**	**3,4**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre del año 2019pr , el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 3,8%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 3,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0.3% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Actividades profesionales científicas y técnicas decrecen 1.1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 0.9%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019pr – Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2019pr - II / 2018pr - II	2019pr / 2018pr	2019pr - II / 2019pr - I
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	3,8	3,7	-1,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,3	3,5	0,9
Actividades profesionales, cientificas y técnicas[1]	**3,6**	**3,6**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim19_producion_y_gasto.pdf

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS

En el periodo enero-diciembre 2019, las exportaciones colombianas fueron US$39.501,7 millones FOB y registraron una disminución de 5,7%, frente al mismo periodo de 2018.

En el periodo enero-diciembre 2019, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$22.023,8 millones FOB y disminuyeron - 11,1% frente al mismo periodo de 2018. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída en las ventas externas de hulla, coque y briquetas (-23,9%), que restó 7,2 puntos porcentuales.

En el periodo enero-diciembre 2019, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$7.362,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 0,8%, frente al mismo periodo de 2018, como resultado principalmente de las mayores ventas de bananas (incluso plátanos) frescas o secas (7,9%) que sumaron 0,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero-diciembre 2019, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$8.290,3 millones FOB y registraron una disminución de 0,4%, frente a enero-diciembre 2018, este comportamiento obedeció principalmente a la caída en las exportaciones de productos químicos y productos conexos (-2,4%), que restó 0,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el año 2019 frente al año 2018, el aumento de las exportaciones del grupo otros sectores (22,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento en las ventas de oro no monetario que contribuyó con 21,9 puntos porcentuales a la variación del grupo (Cuadro 3).

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Exportaciones (EXPO)
Diciembre 2019

Cuadro 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero-diciembre (2019/2018)p

Descripción	Enero-diciembre 2018p	Enero-diciembre 2019p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	41.904,8	39.501,7	-5,7		-5,7
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	7.391,3	7.362,7	0,8	0,8	0,1
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	866,2	934,3	7,9	0,9	0,2
Aceite de soja y sus fracciones[3]	33,8	71,8	112,7	0,5	0,1
Frutas frescas o secas n.e.p.[4]	157,0	186,2	18,6	0,4	0,1
Café tostado[5]	60,6	80,8	33,4	0,3	0,0
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido sin adición de sustancias saporíferas o colorantes[6]	128,2	101,8	-20,6	-0,4	-0,1
Aceite de almendra de palma o babasu y sus fracciones[7]	85,2	57,4	-32,6	-0,4	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones[8]	446,2	350,3	-21,5	-1,3	-0,2
Demás grupos	5.524,1	5.580,2	1,0	0,8	0,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	24.783,3	22.023,8	-11,1	-11,1	-6,6
Hulla, coque y briquetas[10]	7.447,9	5.668,3	-23,9	-7,2	-4,2
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	16.831,8	15.941,2	-5,3	-3,6	-2,1
Demás	503,7	414,3	-17,8	-0,4	-0,2
Manufacturas[12]	8.324,4	8.290,3	-0,4	-0,4	-0,1
Productos químicos y productos conexos[13]	3.211,1	3.134,4	-2,4	-0,9	-0,2
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[14]	2.364,0	2.343,9	-0,9	-0,2	0,0
Hierro y acero[15]	558,5	545,0	-2,4	-0,2	0,0
Artículos manufacturados diversos[16]	1.177,2	1.180,3	0,3	0,0	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[17]	1.572,1	1.631,7	3,8	0,7	0,1
Otros sectores [18]	1.495,9	1.824,8	22,0	22,0	0,8
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	1.454,0	1.781,5	22,5	21,9	0,8
Demás capítulos	41,9	43,4	3,5	0,1	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
p Cifra preliminar
1 Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28
2 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0573
3 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4211
4 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0579
5 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0712
6 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 0611
7 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4224
8 Corresponde al subgrupo (4 dígitos) CUCI 4222
9 Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68
10 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 32
11 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 33
12 Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo
13 Incluye la sección 5 de la CUCI
14 Incluye la sección 6 de la CUCI
15 Corresponde al rubro básico 67155 (5 dígitos) de la CUCI
16 Incluye la sección 8 de la CUCI
17 Incluye la sección 7 de la CUCI
18 Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
19 Corresponde al capítulo (2 dígitos) CUCI 97

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En el periodo enero-noviembre 2019, las importaciones colombianas fueron US$48.624,3 millones CIF y registraron un crecimiento de 3,4%, frente al mismo periodo de 2018.

En el periodo enero-noviembre 2019 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$37.076,7 millones CIF y aumentaron 1,0%, en comparación con el mismo periodo de 2018, como resultado de las mayores compras de maquinaria y equipo de transporte (4,3%), que contribuyeron con 1,9 puntos porcentuales en la variación del grupo.

En el periodo enero-noviembre 2019 las compras externas del grupo de productos de Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$6.480,2 millones CIF y aumentaron 1,8%, en comparación con el mismo periodo de 2018; este resultado se explicó por las mayores importaciones de cereales y preparados de cereales (13,3%), que sumaron 3,5 puntos porcentuales en la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero-noviembre 2019, fueron de US$5.006,2 millones CIF y presentaron un aumento de 26,8% en comparación con el mismo periodo de 2018. Este comportamiento obedeció principalmente al incremento de las importaciones de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (35,2%), que contribuyeron con 28,0 puntos porcentuales en la variación total del grupo. (Cuadro 3)

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Importaciones (IMPO)
Noviembre 2019

Cuadro 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero-noviembre (2019/2018) P

Sección	Capítulo	Descripción	Enero-noviembre 2018	Enero-noviembre 2019	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**47.047,7**	**48.624,3**	**3,4**		**3,4**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**6.362,8**	**6.480,2**	**1,8**	**1,8**	**0,2**
0		Productos alimenticios y animales vivos	4.593,0	4.976,8	8,4	6,0	0,8
	04	Cereales y preparados de cereales	1.690,7	1.915,9	13,3	3,5	0,5
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	98,9	166,0	67,8	1,1	0,1
	02	Productos lácteos y huevos de aves	105,9	151,4	43,0	0,7	0,1
	01	Carne y preparados de carne	334,5	379,4	13,4	0,7	0,1
	05	Legumbres y frutas	498,1	512,8	2,9	0,2	0,0
	09	Productos y preparados comestibles diversos	423,3	432,3	2,1	0,1	0,0
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	16,2	17,3	6,6	0,0	0,0
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	181,6	177,3	-2,4	-0,1	0,0
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e invertebrados acuáticos y sus preparados	418,0	405,9	-2,9	-0,2	0,0
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	825,8	818,7	-0,9	-0,1	0,0
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	587,6	485,7	-17,4	-1,6	-0,2
1		Bebidas y tabacos	468,1	346,3	-26,0	-1,9	-0,3
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	714,0	671,4	-6,0	-0,7	-0,1
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**3.946,9**	**5.006,2**	**26,8**	**26,8**	**2,3**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	3.140,5	4.246,7	35,2	28,0	2,4
		Demás	806,4	759,5	-5,8	-1,2	-0,1
		Manufacturas	**36.698,4**	**37.076,7**	**1,0**	**1,0**	**0,8**
7		Maquinaria y equipo de transporte	16.337,7	17.037,4	4,3	1,9	1,5
5		Artículos manufacturados diversos	4.035,6	4.102,0	1,6	0,2	0,1
6		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	9.630,6	9.612,2	-0,2	-0,1	0,0
8		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	6.694,5	6.325,0	-5,5	-1,0	-0,8
		Otros sectores*	**39,6**	**61,2**	**54,4**	**54,4**	**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
P: Cifra preliminar

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Para 2020 se espera que los choques de oferta (El Niño y el impuesto ad valorem) que incrementaron la inflación en 2019, continúen diluyéndose y contribuyan a su descenso. La senda de pronóstico de la inflación anual se revisó levemente al alza, por el mayor aumento proyectado del grupo de regulados y por un retorno de la inflación básica a la meta más lento que lo previsto en octubre. Así, se espera que la inflación total termine en 3,1% en 2020 y que durante el resto del horizonte de pronóstico se mantenga alrededor de la meta.

La inflación básica aumentaría ligeramente en los próximos dos trimestres, pero convergería a la meta a finales de 2020. Por componentes, el IPC de transables seguiría acelerándose hasta el primer trimestre de 2020, como resultado del dinamismo del consumo y el traspaso de la depreciación acumulada a los precios. En lo que resta del año este grupo debería ceder un poco ante las menores presiones esperadas de la tasa de cambio y unos precios internacionales que podrían seguir registrando descensos o aumentos muy bajos.

La variación anual de los precios del grupo de los no transables se mantendría relativamente estable, aunque un poco más alta frente a lo esperado en octubre. El aumento en esta senda obedece, en parte, al aumento del salario mínimo (que resultó mayor que el esperado), y a las menores presiones bajistas originadas en una brecha del producto que se estima más cerrada. Lo anterior sería parcialmente compensado por unos ajustes en los arriendos que se proyectan bajos. En síntesis, la senda de inflación básica prevista recoge menores presiones provenientes de la tasa de cambio y una brecha un poco más cerrada que la esperada en octubre.

TASA DE DESEMPLEO

Durante el trimestre móvil terminado en noviembre de 2019, la tasa de desempleo (TD) para el total nacional mantuvo una tendencia creciente y con niveles relativamente mayores a los observados un año atrás. Esta tendencia ha sido más marcada en el caso de las zonas rurales y otras cabeceras que en el de las trece áreas metropolitanas (Gráfico 3.16). En los últimos meses el aumento de la TD de las zonas rurales ha sido el resultado de una caída en la tasa de ocupación (TO), la cual fue parcialmente mitigada por una reducción en la oferta laboral (TGP), sobre todo por parte de los trabajadores secundarios, en particular jóvenes sin educación superior, quienes durante este período han pasado a la inactividad. Por su parte, en las trece principales zonas urbanas, la TD se ha mantenido relativamente estable, aunque en niveles superiores a los de 2018.

Para el 2019, la tasa de desempleo a nivel nacional fue 10,5%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al año 2018 (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente al 2018 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,6%, lo que significó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto a 2018 (57,8%).

En 2019, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, lo que representó un aumento de 0,4 puntos porcentuales frente al año 2018 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que representó una disminución de 0,4 puntos porcentuales frente al 2018 (66,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que significó una reducción de 0,6 puntos porcentuales respecto a 2018 (59,2%).

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2020

El monto del salario mínimo para el año 2020 quedó en $ 877,803 pesos con un auxilio de transporte de $ 102,854 pesos ($ 980,657 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue definido por decreto de la Presidencia de la República. Con la TRM del 1 de enero de 2020, el salario mínimo 2020 en Colombia equivale a $266 dólares estadounidenses ($297 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se decretó luego de que no se lograra un acuerdo entre las partes en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

El aumento del salario mínimo para 2020 es del 6% frente a los $ 828,116 pesos del salario mínimo en 2019 ($ 49,687 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de Enero de 2020 junto con el incremento del 6.00% en el subsidio de transporte ($5,822 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo es de $ 55,508 pesos.



Desafortunadamente, Venezuela es el país con el peor salario mínimo de la región, pues los 150.000 bolívares que se ganan, son apenas cuatro dólares. El país con el mejor salario es Costa Rica, cuyos trabajadores no pueden ganar menos de 309.143 colones o 546 dólares.

Le siguen Uruguay, Ecuador y Guatemala con 397, 394 y 390 dólares, respectivamente. Chile con 387 dólares es cuarto y para no abrumar con tanto número, diremos que en Colombia, con 266 dólares, estamos por encima de El Salvador, Brasil, República Dominicana, México, Nicaragua, Haití y Cuba.

ANALISIS DEL SECTOR

Así se mueve el mercado de los productos para el cuidado del hogar en Colombia

Siete de cada 10 marcas preferidas por los colombianos en este segmento son nacionales, dato similar al promedio general hecho por la consultora Kantar, que es de 74%

De acuerdo con cifras de Euromonitor, la industria del cuidado del hogar movió $3,1 billones durante 2018 y seguirá creciendo en los próximos cinco años. Para los colombianos, la marca líder de este mercado es nacional.

Entre 2013 y 2018, este segmento de la industria logró un crecimiento de 26,4%, y se espera que durante los próximos cinco años aumente 8,9% anual, según las proyecciones de Euromonitor.

En el ranking general de posicionamiento de marcas que hizo Kantar en 2018, la primera marca de cuidado del hogar que aparece es Familia en la décima posición y no es sino hasta la casilla 20, ocupada por Aromatel, que otra marca del sector es mencionada.

Ya en el área de consumo para el hogar, la marca líder es Familia con una penetración de 84,6%. Los colombianos aseguran comprar productos de este grupo empresarial 7,8 veces en promedio cada año.

esta marca además avanzó una casilla frente al ranking del año inmediatamente anterior al llevar el número de colombianos que la mencionan hasta 50 millones, igual que Blancox, cuya penetración es de 76,3% con una frecuencia de 8,3%.

Sin embargo, el estudio de Kantar también muestra que Familia, Blancox, Aromatel y Suavitel llegaron a esa posición pese a que disminuyeron las veces en que los consumidores las prefirieron frente a otras durante el año. Apenas hasta el quinto lugar, ocupado por Fabuloso, se reporta un crecimiento de este factor en la marca por la que se estaba preguntando.

De acuerdo con César Caballero, gerente general de la investigadora de consumo Cifras y Conceptos, la razón es la entrada al mercado de marcas de menor costo y tiendas de descuento, que generaron un cambio de las cadenas de distribución y aumentaron la competencia entre las marcas, generando una disminución de precios que ahora le permite a familias de menores recursos acceder a más productos de cuidado del hogar.

Otro factor es el crecimiento y consolidación de la clase media durante los últimos años, que le permitió a más familias preocuparse por comprar cosas diferentes a alimentos.

El tercer factor es el incremento de los hogares unipersonales, tal como evidenció el censo de 2018, que hace que los productos “no se compren más sino que se comparten con menos personas”.

El ranking que hace Euromonitor por participación en el mercado tiene diferencias frente a las preferencias de los consumidores. Allí, en las primeras cinco posiciones, no se menciona al más recordado de los colombianos.

Allí el primer lugar se lo lleva Ariel, de Procter & Gamble y le siguen en su orden Fab, del grupo Unilever; Blancox de Brinsa S.A.; As del grupo Grasco y Soflan de Colgate-Palmolive Co.

Las marcas más recordadas en Colombia

Los primeros nueve lugares del ranking de Kantar los ocupan, en su mayoría, marcas de bebidas de alimentos. En 2018, los primeros cinco lugares los ocuparon las mismas marcas que el año anterior: Colanta, Alquería, Coca-Cola, Arroz Diana y Colgate.
En el sexto lugar está Maggie que bajó a Alpina al séptimo lugar, mientras en el octavo se mantuvo Fruco y en el noveno está la marca de carnes frías Zenú. Después de Familia y Blancox, la siguiente marca de cuidado del hogar que aparece es Aromatel en la casilla número 20.

Tendencias en envase para limpieza: cómo cubrir nuevas necesidades del consumidor

Los envases para productos de limpieza han ido cogiendo protagonismo durante los últimos años. En el pasado eran meros recipientes de un producto a contener pero hoy en día son elementos de decisión sobre la compra de estos productos en los lineales de venta.
En encuestas recientes se ha evidenciado que una de las principales motivaciones de compra de estos productos en estos momentos pasa por que transmitan una imagen de salud y bienestar. En este aspecto el envase es clave para trasladar al consumidor estos elementos de comunicación.
Relacionado con esto se está observando un crecimiento en la elaboración de envases con materiales que ayudan a dar esa visión de salud y bienestar, en contraposición a los materiales que hasta ahora se utilizaban para estos productos. Este es el caso del PET, material con alto grado de trasparencia y brillo, que permite mostrar el contenido de su interior. Esto, unido a que el contenido se está variando con texturas y colores que aportan nuevas apariencias, motiva que este segmento esté creciendo. Concretamente se esperan incrementos de consumo de botellas de PET en torno al 20% en los próximos cinco años, sustituyendo progresivamente al Polietileno de Alta Densidad (HDPE), que es el material tradicionalmente usado para la fabricación de envases para los productos de limpieza.
Esta previsión de importante crecimiento se está observando en los lineales de venta, donde vemos cada día más la presencia de envases de PET para productos de limpieza.



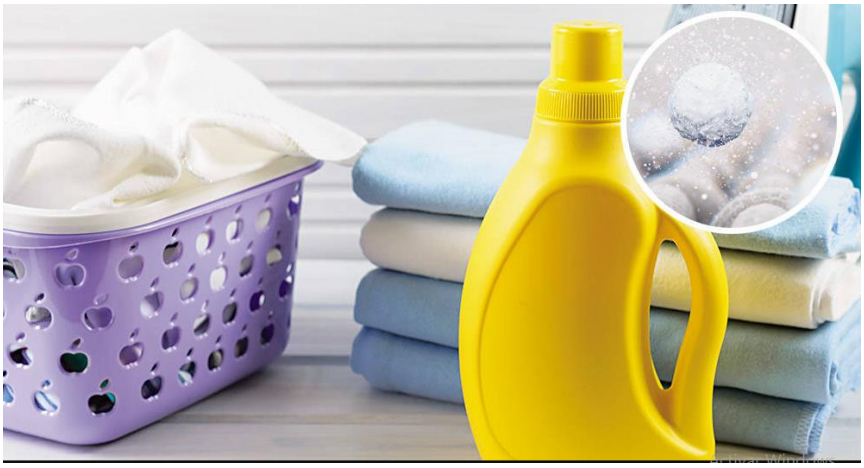
El principal inconveniente que puede tener el PET para productos de limpieza es su incompatibilidad con algún producto o ingrediente en la composición del producto de limpieza. El PET es un material que tiene menos resistencia a ciertos agentes químicos contenidos en los productos de limpieza que el HDPE, y es aquí donde las empresas que opten por esta nueva tendencia tendrán que trabajar, en validar la resistencia química de estos envases ante sus productos. Para ello existen entidades como AIMPLAS, Instituto Tecnológico del Plástico, que disponen de experiencia en el asesoramiento de este tipo de análisis de compatibilidad, que evidencian el comportamiento del envase frente a su producto.

La innovación y las tendencias son una constante, y el cuidado del hogar no es la excepción pues frecuentemente encontramos mejores **productos** para el **cuidado del hogar** y es que hay bastantes empresas preocupadas por brindarte **productos seguros, efectivos** y siguiendo tendencias que te beneficiarán a ti y a tu familia.

PRODUCTOS PARA UN ESTILO DE VIDA MÁS SUSTENTABLE

Seguramente día con día buscas marcas que además de brindarte beneficios de limpieza, tengan en cuenta el cuidado al medio ambiente, y en ese sentido los consumidores cada vez nos interesamos más por las acciones y valores de las compañías que fabrican nuestros productos preferidos. En este sentido, está creciendo el interés de los consumidores por comprar productos tomando en cuenta aspectos como el cuidado del medio ambiente, la sustentabilidad, el tipo de ingredientes y la manera en la que éstos fueron obtenidos: por ejemplo, respetando los derechos laborales, o cuidando los impactos en comunidades, etc. Como consumidores, nos gusta investigar sobre los productos y valoramos la transparencia y el compromiso de las empresas con la honestidad, al contar con códigos de autorregulación . Los productos amigables con el medio ambiente no sólo se están adecuando a la creciente concientización de utilizar productos que cuiden nuestro ecosistema, sino que además mantienen, optimizan o mejoran el poder de limpieza y los beneficios higiénicos que aportan.

No es necesario jugar al alquimista en casa y mezclar vinagre y limón con el jabón para trastes o para trapear los pisos, pues hoy existen productos diseñados para ello, por ejemplo los que contienen ingredientes de origen natural y que contribuyen a crear un ambiente saludable y son eficientes en la limpieza.



CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CORONAVIRUS (COVID 19)

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud – OMS declaró pandemia global al COVID 19. Posteriormente el día 12 de marzo de 2020, el Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, la cual durará sesenta (60) días.

El día 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 385 de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus.

El día 18 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional mediante Decreto 420 de 2020, impartió instrucciones para expedir normas en materia de orden público por parte de alcaldes y gobernadores, a causa de la pandemia de COVID-19; en donde, en su artículo 4, se generaban excepciones a las restricciones al derecho de circulación, en virtud de la emergencia sanitaria.

El día 22 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional mediante Decreto 457 de 2020, en su artículo 1, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, con las excepciones previstas en el artículo 3 del señalado decreto.

El día 8 de abril de 2020, el Gobierno Nacional mediante Decreto 531 de 2020, en su artículo 1, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, con las excepciones previstas en el artículo 3 del señalado decreto.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), Food and Drug Administration (FDA) y European Food Safety Authority (EFSA), no hay evidencia de que los productos farmacéuticos y alimentos sean una fuente o ruta de transmisión del COVID-19.

A su vez, el Instituto Nacional de Salud de Colombia (INS), el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC) y el Centro de Control de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos coinciden en indicar que el virus se está propagando de persona a persona, principalmente a través de gotas respiratorias que las personas estornudan, tosen o exhalan.

Científicos y autoridades consultadas por diferentes medios de comunicación se encuentran monitoreando la propagación del virus y no ha habido ningún reporte de transmisión a través de los alimentos.

Por lo anterior, se han diseñado los lineamientos dirigidos a las personas naturales y jurídicas que procesen, envasen, comercialicen, distribuyan, expendan y consuman productos farmacéuticos, alimentos y bebidas, el cual permitirá elaborar un plan de contingencia, a fin de estar preparados para enfrentar la emergencia sanitaria declarada por la propagación del COVID -19.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se presenta entre personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual.

La competencia se basa en valores agregados como: calidad del servicio y el precio, valor agregado como entregas oportunas generando seguridad y confiabilidad a sus clientes a la hora de adquirir los bienes o servicios.

Los proveedores que ofrecen estos servicios tienen fácil entrada y salida del mercado. Un gran número de empresas están en condiciones de prestar el servicio, no se necesitan inversiones grandes de dinero, ni un tamaño grande en su empresa para competir, sin embargo por su trayectoria y su posicionamiento en el mercado se diferencian y toman distancia de los demás competidores.

¿QUIÉN VENDE?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que los mercados existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los bienes y servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

De otra parte, para el presente proceso se realizó solicitud de cotización sin obligación de contratar, a empresas legalmente constituidas, las cuales fueron analizadas técnicamente por comité Técnico.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por suministrar los elementos similares a un consumidor final como es en este caso el Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ, los insumos se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición. En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOP, la existencia de diversos proveedores a nivel regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad, ofreciendo precios competitivos al consumidor final. Es preciso anotar que tradicionalmente en estos sectores se encuentran integrados por personas naturales, pequeñas y medianas empresas, por consiguiente el nivel de demanda es alto y las diversas entidades a nivel nacional contratan y requieren los elementos del presente proceso contractual.

Ver punto 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL CENAC IBAGUÉ

En dichos procesos han participado oferentes cuyo perfil empresarial corresponde a entidades dedicadas a la prestación de este tipo de elementos.

ANÁLISIS REGULATORIO

Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en el proceso de selección de un contratista que fabrique, comercialice y/o distribuya los bienes objeto del presente proceso, estamos ante empresas del sector comercio, cuya actividad u objeto social deben estar sujetos a la reglamentación comercial colombiana, acorde a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el objeto a contratar está determinado dentro de la normatividad colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado; no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano.

Los elementos a suministrar por ser de características técnicas uniformes y ser de común utilización se encuentran enmarcados dentro de las regulaciones generales del comercio, es así como la Superintendencia de Industria y Comercio es la que se encarga de emitir los parámetros bajo las cuales los comerciantes deben ejercer los suministros de dichos bienes y servicios. Así mismo se establecen los derechos y deberes del consumidor, establece los actos en que se configuran competencia desleal y se encarga de investigar todos aquellos hechos por posible colusión que pueda presentarse en el desarrollo de los procesos.

Las Empresas y/o personas naturales que se encuentren interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse al normatividad Colombiana vigente, destinada al Sector, de manera general, se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil, Estatuto Tributario; de manera específica deben tener en cuenta las normas relacionadas con la actividad de comercialización emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección al consumidor (ley 1480 de 2011).

• La Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y establece en su artículo 5 numeral 5 el concepto de garantía: “Obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio del producto”, y en su artículo 6 establece: Calidad, idoneidad y seguridad de los productos. Todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, así como la calidad ofrecida. En ningún caso estas podrán ser inferiores o contravenir lo previsto en reglamentos técnicos y medidas sanitarias o fitosanitarias. Desde la perspectiva jurídica el sector primario y textil, se encuentra regulado en materia ambiental en cuanto a la utilización de los recursos naturales y el manejo de residuos, así:

• Ley 1252 de 2008 Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

• Resolución 0006 del 22 de julio de 1997, Ministerio de Desarrollo Económico: por la cual se establece la obligatoriedad de algunas normas técnicas colombianas del sector embalaje y envase.

• Resolución 1023 de 2010, se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del sistema de información sobre el uso de recursos naturales renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones.

• INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: (IPC) Es un instrumento estadístico que permite medir la evolución a través del tiempo, de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativo del consumo final de los hogares del país, relacionando siempre el precio del mes actual con respecto al mes anterior.

• Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, LEY DE FINANCIAMIENTO. Implementa importantes modificaciones respecto al tratamiento del impuesto sobre las ventas –IVA–, los cuales deberán ser tenidos en cuenta a partir del 2019 por quienes sean sus responsables; así mismo, los interesados en participar en el presente proceso de contratación.

Los productos y/o elementos a adquirir deben cumplir de la normatividad regulatoria específica para la fabricación, comercialización, almacenamiento y distribución de este tipo de productos, además de la normatividad general aplicable al presente proceso indicadas en el presente estudio.

Los bienes objeto del proceso podrán ser ofertados tanto por fabricantes como por distribuidores y/o representantes del fabricante, lo que tiene relación e incidencia directa en materia tributaria, razón por la cual, este aspecto será objeto de revisión económica.

En el presente proceso, podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio o unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Código General del Proceso Ley 1564 de 2012
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario

- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia Compra eficiente cuando aplique.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

La estructura de costos de las empresas que ofrecen: **ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA,** objeto de este proceso contractual, les permite ampliar su capacidad operativa dependiendo del plazo exigido por el cliente para cumplir el objeto del contrato, entendiendo que simultáneamente realizan con otros clientes los mismos elementos, dándoles flexibilidad y economías de escala.

Existe una gran variedad de empresas y/o personas naturales que están en capacidad de ofrecer los insumos, dentro de las cuales priman las empresas minoristas y mayoristas.

Si bien es cierto en el análisis realizado se obtuvo que existen proveedores regionales y nacionales que pueden proveer la necesidad requerida, no se establece un margen de costos adicionales para aquellos que no pertenecen a la ciudad de Ibagué, en el departamento del Tolima, es decir se puede evidenciar que existen precios ofertados muy similares a los obtenidos en otras regiones del territorio nacional, lo cual indica que se mantiene la competitividad en el sector para **EL SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.**

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO CORRESPONDE A: "EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N° BAS06 DE IBAGUE Y LOS ESM SATELITES CENTRALIZADOS, BICAI (CHAPARRAL), BIPAT (HONDA) Y BITER6 (PIEDRAS) EN LA VIGENCIA 2020"

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

La presente contratación se adelantará mediante el proceso de selección de mínima cuantía a través del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2020.

Que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

De conformidad con las normas antes descritas, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará teniendo en cuenta como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido por los oferentes, previa verificación y cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación.

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

ACUERDOS MARCO VIGENTES

En estricto cumplimiento de lo manifestado por el Honorable Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Proceso 56307. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera y del concepto emitido por la Agencia Colombia Eficiente, durante el periodo en que se encuentre suspendido el acápite VII Manual para la Operación Secundaria de los acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Sector Defensa que requieran la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes.

En tal virtud, no es aplicable acuerdos marco en proceso de selección de mínima cuantía, situación que se presenta en el presente proceso, toda vez que el presupuesto oficial destinado para adquirir la prestación de este servicio no supera el 10% de la menor cuantía. En consecuencia no es aplicable ningún acuerdo marco.

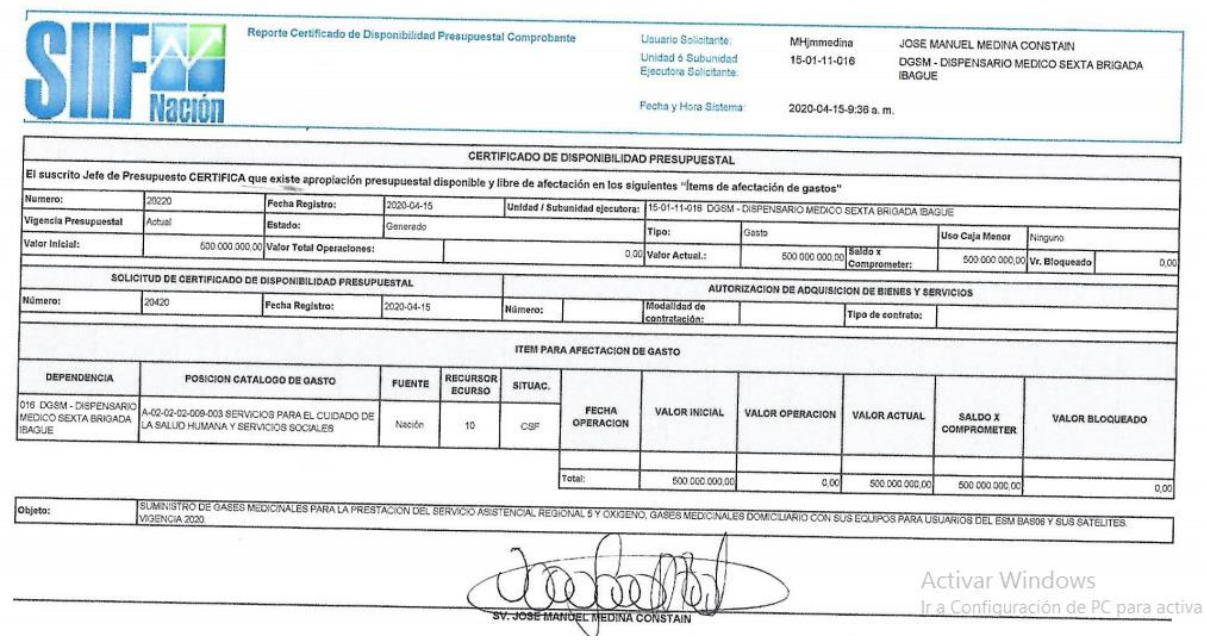
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2411 del 30 de Diciembre del 2019 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020. De igual forma dicho presupuesto fue **clasificado en el Recurso 16 SSF**, el cual respalda la presente adquisición.
La distribución de los recursos asignados para el presente proceso de contratación fue realizada por la sección de presupuesto del establecimiento de sanidad Militar, previa asignación presupuestal por La Dirección de Sanidad Ejercito, de acuerdo a la disposición presupuestal disponible de la liberación de la Aceptacion dela oferta No. 135 de 2019.

Avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) No. 19720 del 25 de Marzo de 2020** por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.825.000,00).** Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. **A-02-02-01-003 -005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) " RECURSO 16 SSF**

Que existen los recursos necesarios para el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N° BAS06 DE IBAGUE Y LOS ESM SATELITES CENTRALIZADOS, BICAI (CHAPARRAL), BIPAT (HONDA) Y BITER6 (PIEDRAS) EN LA VIGENCIA 2020.** apropiación por los rubros: Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No **A-02-02-01-003 -005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) " RECURSO 16 SSF** por valor **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.825.000,00).**



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjmmedina	JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-016	DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE
Fecha y Hora Sistema:	2020-04-15-9:36 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	20220	Fecha Registro:	2020-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-016 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	500.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	500.000.000,00	Saldo x Comprometer:	500.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	20420	Fecha Registro:	2020-04-15

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 DGSM - DISPENSARIO MEDICO SEXTA BRIGADA IBAGUE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ASISTENCIAL REGIONAL 5 Y OXIGENO, GASES MEDICINALES DOMICILIARIO CON SUS EQUIPOS PARA USUARIOS DEL ESM BAS06 Y SUS SATELITES. VIGENCIA 2020

SV. JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activa

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURRSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-005	16SSF	DEACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS	$ 6.825.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 6.825.000,00**

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

N°	UNIDAD	PRESUPUESTO
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 “IBAGUE”	$3.425.000.00
2	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAI “CHAPARRAL”	$1.300.000,00
3	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT “HONDA”	$1.300.000,00
4	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER 6 “PIEDRAS”	$800.000,00
TOTAL		**$ 6.825.000,00**

5.2 ANÀLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°122 -CENACIBAGUE-2019** En la cual se determno que no se puede hacer una comparación de precios históricos puesto que la estructuración técnica cambio, asi como cantidades ítems ofertados y la presentación de las cantidades que se valoraron en el proceso anteriormente descrito. Por tanto para este proceso se tendrá en cuenta el precio histórico para hacer un comparativo de precios con las cotizaciones que hicieron llegarl a la Central Administrativa y Contable.

ITEM	CODIGO UNPSC	ELEMENTO Y DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR HISTORICO 2019
1	47131818	AMBIENTADOR EN AEROSOL PRESENTACION MIN * 400MLSOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	SPRAY	1	10.000,00

2	47131803	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍN 3.750 -3.800CC SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES.CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	UNIDAD	1	10.500,00
3	47121804	BALDE PLASTICO 10 LITROS ELABORADO EN PLÁSTICO CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE CON "PICO" ANTI DERRAMES	UNIDAD	1	4.000,00
4	47131501	BAYETILLA BLANCA X METRO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	5.000,00
5	47131811	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA * 3.000 GR CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9% .	UNIDAD	1	13.500,00
6	47131811	JABON ABRASIVO-EN POLVO, EN TARRO DE MÍNIMO 500 GR CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y DESENGRASANTE CON AGENTE ACTIVO MÍNIMO DEL 5%	TARRO	1	4.000,00
7	47131604	ESCOBA SUAVE CON PALO CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	4.700,00
8	47131604	ESCOBA DURA CON PALO CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CMCERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	4.700,00
9	47131603	ESPONJA ABRASIVATAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	300,00
10	47131603	ESPONJA INOXIDABLE ELABORADA CON FIBRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DAR BRILLOTAMAÑO MÍNIMO DE 5 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	500,00
11	46181504	GUANTE CALIBRE 35 PAR NEGRO TALLA :7- 7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR NEGRO	PAR	1	4.000,00
12	46181504	GUANTE MULTI TAREA CALIBRE 35 ROJO TALLA : 7 -7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR ROJO	PAR	1	5.000,00

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

13	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 -3.800CC SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% -(INCLUIR CERTIFICADO)	UNIDAD	1	5.500,00
14	47131824	LIMPIAVIDRIOS RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 - 3.800CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	1	6.700,00
15	47131501	LIMPION TELA TOALLA DESCRIPCION 45 CM X 45 CM A 50 CM BLANCO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADOTAMAÑO MÍNIMO DE 45 CM DE LARGO POR 45 A 50 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	1.500,00
16	47131806	LUSTRA MUEBLES RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 -250 CC CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% CON AGENTE CON EFECTO PROTECTOR ANTE RAYOS	UNIDAD	1	2.000,00
17	44102912	LÍQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 200-250 CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	1	3.500,00
18	14111704	PAPEL HIGIENICO EXTRABLANCO DOBLE HOJA X 250 MTS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR NATURAL SIN FRAGANCIA	PACA X 4	1	8.500,00
19	47131611	RECOGEDOR DE BASURA CON PALO ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	1	2.500,00
20	47131618	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 350 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO PLASTICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	5.200,00
21	47131820	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15% . BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	UNIDAD	1	34.000,00
22	47121701	BOLSA ROJA ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD TIPO D 60* 80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ALTA DENSIDAD DE COLOR ROJA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	2.500,00
23	47121701	BOLSA VERDE TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2-2.5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR VERDE ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	2.500,00

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

24	47121701	BOLSA GRIS TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR GRIS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO- PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	2.500,00
25	47131803	CREOLINA CONCENTRADA * 500 ML EN ENVASE PLASTICO POR 500 ML	UNIDAD	1	2.500,00
26	10191509	INSECTICIDA CONCENTRADA* 400CC EN ENVASE PLASTICO POR 400 CC	UNIDAD	1	10.800,00
27	47131831	ACIDO MURIATICO CONCENTRADA* 500CC EN ENVASE PLASTICO POR 500 CC	UNIDAD	1	3.000,00
28	47131803	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO PESO APROXIMADO DE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD	1	2.500,00
29	47131706	REPUESTO AMBIENTADOR + CARGADOR ACEITE CON AROMA APROXIMADO MINIMO POR 21 ML INCLUIR 02 REPUESTOS CARGADOR COMPATIBLE CON TOMAS 110 V	UNIDAD	1	23.000,00
30	27112003	RASTRILLO MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM BARRA DENTADA METÁLICA CON MÍNIMO 18 DIENTES	UNIDAD	1	23.500,00
31	53131624	TOALLA PARA MANOS EN Z BLANCO X 150 UND- DOBLE HOJAPAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES SENCILLA TAMAÑO MÍNIMO DE 24.3 CM X 23.7 CM COLOR BLANCO	UNIDAD	1	5.500,00

PRECIOS DE MERCADO.

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITO COTIZACION:

Se solicitó cotización a empresas mediante correo electrónico y se solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II de las cuales cotizaron seis empresas, así:

EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD COTIZACION	FECHA DE COTIZACION	SEGUIMIENTO	CONCEPTO TECNICO
FRANCOL LTDA	800.243.330	04/03/2020	04/04/2020	TELÉFONO CORREOELETRONICO/SECOP2	AVALADA
CASA BEST SAS	809.010.543	04/03/2020	04/04/2020	TELÉFONO CORREOELETRONICO/SECOP2	AVALADA
ASEO TOTAL 5	900.789.555	04/03/2020	03/04/2020	TELÉFONO CORREOELETRONICO/SECOP2	AVALADA

Las empresas que allegaron cotizaciones a la oficina de planes del Cenac Ibagué, el comité técnico estructurador avalan las cotizaciones y el comité económico estructurador procedió a realizar el análisis de las cotizaciones allegadas por la oficina de planes, Se rectifico los precios ofertados por las TRES (3) empresas que desarrollan una actividad económica relacionada con el objeto contractual y todos los elementos cumplen con las características, y/o cuadro técnico correspondiente a los solicitados para la presente adquisición, con el fin de establecer el precio de referencia

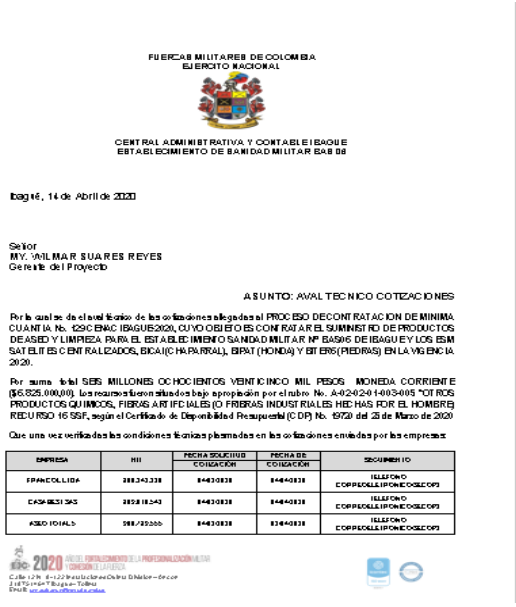
Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

como punto de comparación al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que en la propuesta económica presente un valor por encima del Valor referencia.

AVAL DE COTIZACIONES

El Aval de cotizaciones reposa en la carpeta maestra del proceso de contratación



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06

Ibagué, 14 de Abril de 2020

Señor
MY. YAILMAR SUARES REYES
Gerente del Proyecto

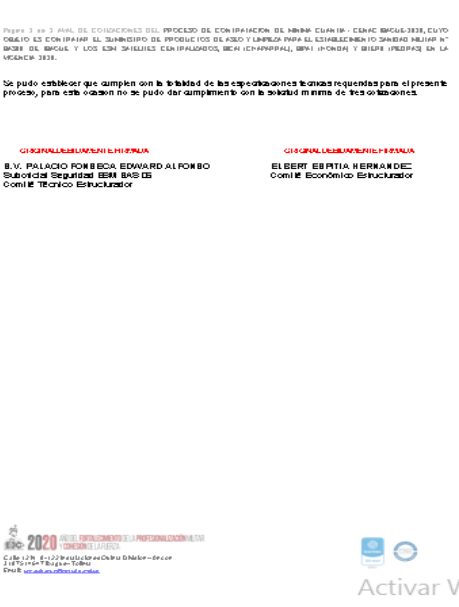
ASUNTO: AVAL TECNICO COTIZACIONES

Por la cual se da el aval técnico de las cotizaciones allegadas al PROCESO DECONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 129C ENAC IBAGUE2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR Nº BAS06 DE IBAGUE Y LOS ESM SATELITES CENTRALIZADOS, BICAI (CHAPARRAL), BIPAT (HONDA) Y BITER6 (PIEDRAS) EN LA VIGENCIA 2020.

Por suma total SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.825.000,00). Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. A-02-02-01-003-005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) RECURSO 16 SSF, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 6720 del 23 de Marzo de 2020

Que una vez verificadas las condiciones técnicas plasmadas en las cotizaciones enviadas por las empresas

EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	SEGUIMIENTO
FRANCOLLIDA	800243338	8/4/2020	8/4/2020	TELEFONO COPPEDOLLE (PONE CLICOP)
CASABEST SAS	900818543	8/4/2020	8/4/2020	TELEFONO COPPEDOLLE (PONE CLICOP)
ASEO TOTAL 5	900.450.666-	8/4/2020	8/4/2020	TELEFONO COPPEDOLLE (PONE CLICOP)



Se pudo establecer que cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso, para esta validación no se pudo dar cumplimiento con la solicitud mínima de tres cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE

B.V. PALACIO FONSECA EDWARD ALFONSO
Subcomité Seguridad BSM BAS 06
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE

ELBERT BERTIA HERNANDEZ
Comité Económico Estructurador

Activar Win

De acuerdo al el AVAL técnico de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador hace los siguientes análisis:

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el CENAC – IBAGUÉ para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNPSC	ELEMENTO Y DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	CASA BEST SAS	FRANCOL LTDA	ASEO TOTAL 5
1	47131818	AMBIENTADOR EN AEROSOL PRESENTACION MIN * 400MLSOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	SPRAY	1	21.420	22.500	18.000

2	47131803	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍN 3.750 -3.800CC SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES.CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	UNIDAD	1	22.134	22.650	18.600
3	47121804	BALDE PLASTICO 10 LITROS ELABORADO EN PLÁSTICO CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE CON "PICO" ANTI DERRAMES	UNIDAD	1	14.280	13.600	12.000
4	47131501	BAYETILLA BLANCA X METRO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	10.234	9.800	8.600
5	47131811	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA * 3.000 GR CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9% .	UNIDAD	1	20.944	19.600	17.600
6	47131811	JABON ABRASIVO-EN POLVO, EN TARRO DE MÍNIMO 500 GR CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y DESENGRASANTE CON AGENTE ACTIVO MÍNIMO DEL 5%	TARRO	1	8.092	10.500	6.800
7	47131604	ESCOBA SUAVE CON PALO CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	11.424	10.500	9.600
8	47131604	ESCOBA DURA CON PALO CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CMCERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	11.424	10.500	9.600
9	47131603	ESPONJA ABRASIVATAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	774	960	650
10	47131603	ESPONJA INOXIDABLE ELABORADA CON FIBRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DAR BRILLOTAMAÑO MÍNIMO DE 5 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	2.023	1.900	1.700
11	46181504	GUANTE CALIBRE 35 PAR NEGRO TALLA :7- 7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR NEGRO	PAR	1	7.735	7.500	6.500
12	46181504	GUANTE MULTI TAREA CALIBRE 35 ROJO TALLA : 7 -7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR ROJO	PAR	1	7.735	7.500	6.500

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

13	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 - 3.800CC SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% -(INCLUIR CERTIFICADO)	UNIDAD	1	17.255	16.300	14.500
14	47131824	LIMPIAVIDRIOS RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 -3.800CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	1	16.422	14.500	13.800
15	47131501	LIMPION TELA TOALLA DESCRIPCION 45 CM X 45 CM A 50 CM BLANCO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADOTAMAÑO MÍNIMO DE 45 CM DE LARGO POR 45 A 50 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	16.065	16.400	13.500
16	47131806	LUSTRA MUEBLES RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 -250 CC CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% CON AGENTE CON EFECTO PROTECTOR ANTE RAYOS	UNIDAD	1	14.280	13.200	12.000
17	44102912	LÍQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 200-250 CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	1	22.015	19.800	18.500
18	14111704	PAPEL HIGIENICO EXTRABLANCO DOBLE HOJA X 250 MTS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR NATURAL SIN FRAGANCIA	PACA X 4	1	44.625	42.600	37.500
19	47131611	RECOGEDOR DE BASURA CON PALO ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	1	8.925	8.500	7.500
20	47131618	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 350 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO PLASTICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	11.424	8.600	9.600
21	47131820	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15% . BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	UNIDAD	1	34.462	31.500	28.960
22	47121701	BOLSA ROJA ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD TIPO D 60* 80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ALTA DENSIDAD DE COLOR ROJA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	-	9.700	9.600
23	47121701	BOLSA VERDE TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2-2.5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR VERDE ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	-	9.700	9.600

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

24	47121701	BOLSA GRIS TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR GRIS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	-	9.700	9.600
25	47131803	CREOLINA CONCENTRADA * 500 ML EN ENVASE PLASTICO POR 500 ML	UNIDAD	1	13.328	11.960	11.200
26	10191509	INSECTICIDA CONCENTRADA* 400CC EN ENVASE PLASTICO POR 400 CC	UNIDAD	1	43.376	38.600	36.450
27	47131831	ACIDO MURIATICO CONCENTRADA* 500CC EN ENVASE PLASTICO POR 500 CC	UNIDAD	1	8.925	25.600	7.500
28	47131803	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO PESO APROXIMADO DE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD	1	1.166	1.200	980
29	47131706	REPUESTO AMBIENTADOR + CARGADOR ACEITE CON AROMA APROXIMADO MINIMO POR 21 ML INCLUIR 02 REPUESTOS CARGADOR COMPATIBLE CON TOMAS 110 V	UNIDAD	1	28.084	25.450	23.600
30	27112003	RASTRILLO MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM BARRA DENTADA METÁLICA CON MÍNIMO 18 DIENTES	UNIDAD	1	19.635	18.000	16.500
31	53131624	TOALLA PARA MANOS EN Z BLANCO X 150 UND-DOBLE HOJAPAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES SENCILLA TAMAÑO MÍNIMO DE 24.3 CM X 23.7 CM COLOR BLANCO	UNIDAD	1	22.134	18.960	18.600

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así **INCLUIDO IVA** (cuando aplique) de acuerdo a la N ormatividad Tributaria Vigente Colombiana.

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de suministro.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de suministro, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
SC6310-1

- Menor Valor cotizado, según estudio de mercado de la vigencia año 2020.
- Promedio de cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado de la vigencia 2020.
- Media geométrica: según estudio de mercado de la vigencia año 2020.
- Promedio entre menor valor cotizado y precio histórico actualizado a 2020
- Desviación estándar y coeficiente de variación de las cotizaciones
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones y/o invitación, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el precio de REFERENCIA.

ESPACIO

EN

BLANCO

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ITEM	CODIGO UNPSC	ELEMENTO Y DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	CASA BEST SAS	FRANCOL LTDA	ASEO TOTAL 5	PROMEDIO	MEDIA	MEDIANA	MENOR VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE
1	47131818	AMBIENTADOR EN AEROSOL PRESENTACION MIN * 400MLSOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	SPRAY	1	21.420	22.500	18.000	20.640	20.547	21.420	18.000	2.349	11%
2	47131803	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍN 3.750 -3.800CC SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES.CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	UNIDAD	1	22.134	22.650	18.600	21.128	21.048	22.134	18.600	2.204	10%
3	47121804	BALDE PLASTICO 10 LITROS ELABORADO EN PLÁSTICO CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE CON "PICO" ANTI DERRAMES	UNIDAD	1	14.280	13.600	12.000	13.293	13.258	13.600	12.000	1.171	9%
4	47131501	BAYETILLA BLANCA X METRO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	10.234	9.800	8.600	9.545	9.519	9.800	8.600	846	9%
5	47131811	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA * 3.000 GR CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9% .	UNIDAD	1	20.944	19.600	17.600	19.381	19.332	19.600	17.600	1.683	9%
6	47131811	JABON ABRASIVO-EN POLVO, EN TARRO DE MÍNIMO 500 GR CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y DESENGRASANTE CON AGENTE ACTIVO MÍNIMO DEL 5%	TARRO	1	8.092	10.500	6.800	8.464	8.329	8.092	6.800	1.878	22%
7	47131604	ESCOBA SUAVE CON PALO CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	11.424	10.500	9.600	10.508	10.482	10.500	9.600	912	9%

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

.

8	47131604	ESCOBA DURA CON PALO CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CMCERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	**1**	11.424	10.500	9.600	10.508	10.482	10.500	9.600	912	9%
9	47131603	ESPONJA ABRASIVATAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**	774	960	650	795	785	774	650	156	20%
10	47131603	ESPONJA INOXIDABLE ELABORADA CON FIBRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DAR BRILLOTAMAÑO MÍNIMO DE 5 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**	2.023	1.900	1.700	1.874	1.870	1.900	1.700	163	9%
11	46181504	GUANTE CALIBRE 35 PAR NEGRO TALLA :7- 7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR NEGRO	PAR	**1**	7.735	7.500	6.500	7.245	7.225	7.500	6.500	656	9%
12	46181504	GUANTE MULTI TAREA CALIBRE 35 ROJO TALLA : 7 -7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR ROJO	PAR	**1**	7.735	7.500	6.500	7.245	7.225	7.500	6.500	656	9%
13	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 -3.800CC SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% -(INCLUIR CERTIFICADO)	UNIDAD	**1**	17.255	16.300	14.500	16.018	15.977	16.300	14.500	1.399	9%
14	47131824	LIMPIAVIDRIOS RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 - 3.800CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	**1**	16.422	14.500	13.800	14.907	14.867	14.500	13.800	1.358	9%
15	47131501	LIMPION TELA TOALLA DESCRIPCION 45 CM X 45 CM A 50 CM BLANCO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADOTAMAÑO MÍNIMO DE 45 CM DE LARGO POR 45 A 50 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**	16.065	16.400	13.500	15.322	15.265	16.065	13.500	1.586	10%

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

.

16	47131806	LUSTRA MUEBLES RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 -250 CC CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% CON AGENTE CON EFECTO PROTECTOR ANTE RAYOS	UNIDAD	1	14.280	13.200	12.000	13.160	13.127	13.200	12.000	1.141	9%
17	44102912	LÍQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 200-250 CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	1	22.015	19.800	18.500	20.105	20.053	19.800	18.500	1.777	9%
18	14111704	PAPEL HIGIENICO EXTRABLANCO DOBLE HOJA X 250 MTS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR NATURAL SIN FRAGANCIA	PACA X 4	1	44.625	42.600	37.500	41.575	41.464	42.600	37.500	3.671	9%
19	47131611	RECOGEDOR DE BASURA CON PALO ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	1	8.925	8.500	7.500	8.308	8.286	8.500	7.500	732	9%
20	47131618	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 350 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO PLASTICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	11.424	8.600	9.600	9.875	9.807	9.600	8.600	1.432	15%
21	47131820	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15% . BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	UNIDAD	1	34.462	31.500	28.960	31.641	31.561	31.500	28.960	2.754	9%
22	47121701	BOLSA ROJA ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD TIPO D 60* 80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ALTA DENSIDAD DE COLOR ROJA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	-	9.700	9.600	9.650	9.650	9.600	9.600	71	1%
23	47121701	BOLSA VERDE TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2-2.5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR VERDE ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	-	9.700	9.600	9.650	9.650	9.600	9.600	71	1%

.

24	47121701	BOLSA GRIS TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR GRIS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	-	9.700	9.600	9.650	9.650	9.600	9.600	71	1%
25	47131803	CREOLINA CONCENTRADA * 500 ML EN ENVASE PLASTICO POR 500 ML	UNIDAD	1	13.328	11.960	11.200	12.163	12.131	11.960	11.200	1.078	9%
26	10191509	INSECTICIDA CONCENTRADA* 400CC EN ENVASE PLASTICO POR 400 CC	UNIDAD	1	43.376	38.600	36.450	39.475	39.371	38.600	36.450	3.545	9%
27	47131831	ACIDO MURIATICO CONCENTRADA* 500CC EN ENVASE PLASTICO POR 500 CC	UNIDAD	1	8.925	25.600	7.500	14.008	11.967	8.925	7.500	10.064	72%
28	47131803	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO PESO APROXIMADO DE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD	1	1.166	1.200	980	1.115	1.111	1.166	980	118	11%
29	47131706	REPUESTO AMBIENTADOR + CARGADOR ACEITE CON AROMA APROXIMADO MINIMO POR 21 ML INCLUIR 02 REPUESTOS CARGADOR COMPATIBLE CON TOMAS 110 V	UNIDAD	1	28.084	25.450	23.600	25.711	25.646	25.450	23.600	2.253	9%
30	27112003	RASTRILLO MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM BARRA DENTADA METÁLICA CON MÍNIMO 18 DIENTES	UNIDAD	1	19.635	18.000	16.500	18.045	18.000	18.000	16.500	1.568	9%
31	53131624	TOALLA PARA MANOS EN Z BLANCO X 150 UND- DOBLE HOJAPAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES SENCILLA TAMAÑO MÍNIMO DE 24.3 CM X 23.7 CM COLOR BLANCO	UNIDAD	1	22.134	18.960	18.600	19.898	19.837	18.960	18.600	1.945	10%

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO CON EL IPC DE EMPALME

ITEM	CODIGO UNPSC	ELEMENTO Y DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR HISTORICO 2019	IPC - 2,82 % AJUSTADO A MARZO 2020	VALOR AJUSTADO
1	47131818	AMBIENTADOR EN AEROSOL PRESENTACION MIN * 400MLSOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	SPRAY	1	10.000,00	282,00	**10.282,00**
2	47131803	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍN 3.750 -3.800CC SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES.CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	UNIDAD	1	10.500,00	296,10	**10.796,10**
3	47121804	BALDE PLASTICO 10 LITROS ELABORADO EN PLÁSTICO CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE CON "PICO" ANTI DERRAMES	UNIDAD	1	4.000,00	112,80	**4.112,80**
4	47131501	BAYETILLA BLANCA X METRO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	5.000,00	141,00	**5.141,00**
5	47131811	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA * 3.000 GR CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9% .	UNIDAD	1	13.500,00	380,70	**13.880,70**
6	47131811	JABON ABRASIVO-EN POLVO, EN TARRO DE MÍNIMO 500 GR CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y DESENGRASANTE CON AGENTE ACTIVO MÍNIMO DEL 5%	TARRO	1	4.000,00	112,80	**4.112,80**
7	47131604	ESCOBA SUAVE CON PALO CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	4.700,00	132,54	**4.832,54**
8	47131604	ESCOBA DURA CON PALO CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CMCERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	4.700,00	132,54	**4.832,54**
9	47131603	ESPONJA ABRASIVATAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	300,00	8,46	**308,46**
10	47131603	ESPONJA INOXIDABLE ELABORADA CON FIBRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DAR BRILLOTAMAÑO MÍNIMO DE 5 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	500,00	14,10	**514,10**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

11	46181504	GUANTE CALIBRE 35 PAR NEGRO TALLA :7- 7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR NEGRO	PAR	1	4.000,00	112,80	**4.112,80**
12	46181504	GUANTE MULTI TAREA CALIBRE 35 ROJO TALLA : 7 -7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR ROJO	PAR	1	5.000,00	141,00	**5.141,00**
13	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 - 3.800CC SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% - (INCLUIR CERTIFICADO)	UNIDAD	1	5.500,00	155,10	**5.655,10**
14	47131824	LIMPIAVIDRIOS RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 - 3.800CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	1	6.700,00	188,94	**6.888,94**
15	47131501	LIMPION TELA TOALLA DESCRIPCION 45 CM X 45 CM A 50 CM BLANCO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADOTAMAÑO MÍNIMO DE 45 CM DE LARGO POR 45 A 50 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	1.500,00	42,30	**1.542,30**
16	47131806	LUSTRA MUEBLES RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 -250 CC CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% CON AGENTE CON EFECTO PROTECTOR ANTE RAYOS	UNIDAD	1	2.000,00	56,40	**2.056,40**
17	44102912	LÍQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 200-250 CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	1	3.500,00	98,70	**3.598,70**
18	14111704	PAPEL HIGIENICO EXTRABLANCO DOBLE HOJA X 250 MTS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR NATURAL SIN FRAGANCIA	PACA X 4	1	8.500,00	239,70	**8.739,70**
19	47131611	RECOGEDOR DE BASURA CON PALO ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	1	2.500,00	70,50	**2.570,50**
20	47131618	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 350 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO PLASTICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	5.200,00	146,64	**5.346,64**
21	47131820	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15% . BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	UNIDAD	1	34.000,00	958,80	**34.958,80**
22	47121701	BOLSA ROJA ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD TIPO D 60* 80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ALTA DENSIDAD DE COLOR ROJA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE	PAQUETE MINIMO POR 6	1	2.500,00	70,50	**2.570,50**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

		MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6					
23	47121701	BOLSA VERDE TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2-2.5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR VERDE ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	2.500,00	70,50	**2.570,50**
24	47121701	BOLSA GRIS TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR GRIS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	2.500,00	70,50	**2.570,50**
25	47131803	CREOLINA CONCENTRADA * 500 ML EN ENVASE PLASTICO POR 500 ML	UNIDAD	1	2.500,00	70,50	**2.570,50**
26	10191509	INSECTICIDA CONCENTRADA* 400CC EN ENVASE PLASTICO POR 400 CC	UNIDAD	1	10.800,00	304,56	**11.104,56**
27	47131831	ACIDO MURIATICO CONCENTRADA* 500CC EN ENVASE PLASTICO POR 500 CC	UNIDAD	1	3.000,00	84,60	**3.084,60**
28	47131803	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO PESO APROXIMADO DE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD	1	2.500,00	70,50	**2.570,50**
29	47131706	REPUESTO AMBIENTADOR + CARGADOR ACEITE CON AROMA APROXIMADO MINIMO POR 21 ML INCLUIR 02 REPUESTOS CARGADOR COMPATIBLE CON TOMAS 110 V	UNIDAD	1	23.000,00	648,60	**23.648,60**
30	27112003	RASTRILLO MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM BARRA DENTADA METÁLICA CON MÍNIMO 18 DIENTES	UNIDAD	1	23.500,00	662,70	**24.162,70**
31	53131624	TOALLA PARA MANOS EN Z BLANCO X 150 UND- DOBLE HOJAPAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES SENCILLA TAMAÑO MÍNIMO DE 24.3 CM X 23.7 CM COLOR BLANCO	UNIDAD	1	5.500,00	155,10	**5.655,10**

El IPC que se tomo para el ajuste de los precios del año 2019 ofertados a la Cenac – Central Admisnitrativa y Contable fue del 2.82 que corresponde a la diferencia del IPC a Marzo y el IPC de Junio de 2019 cuando se otrogo la ultima Aceptacion de Oferta hecha por el Cenac - IPC de EMPALME expedido por el DANE a marzo de 2020.

IPC a Marzo de 2020: 105,53
IPC a Junio de 2019: 102,71
IPC de Ajuste: 105,53 – 102,71 = 2.82

PRECIO DE REFERENCIA

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que los precios de referencia son los siguientes:

.

ITEM	CODIGO UNPSC	ELEMENTO Y DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	47131818	AMBIENTADOR EN AEROSOL PRESENTACION MIN * 400MLSOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	SPRAY	1	**14.100,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
2	47131803	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍN 3.750 -3.800CC SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES.CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	UNIDAD	1	**14.700,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
3	47121804	BALDE PLASTICO 10 LITROS ELABORADO EN PLÁSTICO CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE CON "PICO" ANTI DERRAMES	UNIDAD	1	**8.100,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
4	47131501	BAYETILLA BLANCA X METRO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	**6.900,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
5	47131811	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA * 3.000 GR CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9% .	UNIDAD	1	**15.700,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
6	47131811	JABON ABRASIVO-EN POLVO, EN TARRO DE MÍNIMO 500 GR CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y DESENGRASANTE CON AGENTE ACTIVO MÍNIMO DEL 5%	TARRO	1	**5.500,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
7	47131604	ESCOBA SUAVE CON PALO CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	**7.200,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
8	47131604	ESCOBA DURA CON PALO CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CMCERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	**7.200,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
9	47131603	ESPONJA ABRASIVATAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	**500,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
10	47131603	ESPONJA INOXIDABLE ELABORADA CON FIBRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DAR BRILLOTAMAÑO MÍNIMO DE 5 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	**1.100,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

11	46181504	GUANTE CALIBRE 35 PAR NEGRO TALLA :7- 7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR NEGRO	PAR	1	**5.300,00**	**PROMEDIO**(MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
12	46181504	GUANTE MULTI TAREA CALIBRE 35 ROJO TALLA : 7 -7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR ROJO	PAR	1	**5.800,00**	**PROMEDIO**(MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
13	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 - 3.800CC SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% -(INCLUIR CERTIFICADO)	UNIDAD	1	**5.700,00**	**PRECIO HISTORICO AJUSTADO CON IPC**
14	47131824	LIMPIAVIDRIOS RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 -3.800CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	1	**6.900,00**	**PRECIO HISTORICO AJUSTADO CON IPC**
15	47131501	LIMPION TELA TOALLA DESCRIPCION 45 CM X 45 CM A 50 CM BLANCO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADOTAMAÑO MÍNIMO DE 45 CM DE LARGO POR 45 A 50 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	**7.500,00**	**PROMEDIO**(MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
16	47131806	LUSTRA MUEBLES RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 -250 CC CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% CON AGENTE CON EFECTO PROTECTOR ANTE RAYOS	UNIDAD	1	**7.000,00**	**PROMEDIO**(MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
17	44102912	LÍQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 200-250 CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	1	**11.000,00**	**PROMEDIO**(MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
18	14111704	PAPEL HIGIENICO EXTRABLANCO DOBLE HOJA X 250 MTS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR NATURAL SIN FRAGANCIA	PACA X 4	1	**8.700,00**	**PRECIO HISTORICO AJUSTADO CON IPC**
19	47131611	RECOGEDOR DE BASURA CON PALO ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	1	**5.000,00**	**PROMEDIO**(MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
20	47131618	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 350 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO PLASTICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1	**7.000,00**	**PROMEDIO**(MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
21	47131820	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15% . BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	UNIDAD	1	**29.000,00**	MENOR VALOR COTIZADO
22	47121701	BOLSA ROJA ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD TIPO D 60* 80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ALTA DENSIDAD DE COLOR ROJA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	**2.600,00**	**PRECIO HISTORICO AJUSTADO CON IPC**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

23	47121701	BOLSA VERDE TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2-2.5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR VERDE ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	**2.600,00**	**PRECIO HISTORICO AJUSTADO CON IPC**
24	47121701	BOLSA GRIS TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR GRIS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	1	**2.600,00**	**PRECIO HISTORICO AJUSTADO CON IPC**
25	47131803	CREOLINA CONCENTRADA * 500 ML EN ENVASE PLASTICO POR 500 ML	UNIDAD	1	**6.900,00**	**PRECIO HISTORICO AJUSTADO CON IPC**
26	10191509	INSECTICIDA CONCENTRADA* 400CC EN ENVASE PLASTICO POR 400 CC	UNIDAD	1	**11.100,00**	**PRECIO HISTORICO AJUSTADO CON IPC**
27	47131831	ACIDO MURIATICO CONCENTRADA* 500CC EN ENVASE PLASTICO POR 500 CC	UNIDAD	1	**5.300,00**	**PROMEDIO(** MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)
28	47131803	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO PESO APROXIMADO DE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD	1	**1.000,00**	MENOR VALOR COTIZADO
29	47131706	REPUESTO AMBIENTADOR + CARGADOR ACEITE CON AROMA APROXIMADO MINIMO POR 21 ML INCLUIR 02 REPUESTOS CARGADOR COMPATIBLE CON TOMAS 110 V	UNIDAD	1	**23.600,00**	MENOR VALOR COTIZADO
30	27112003	RASTRILLO MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM BARRA DENTADA METÁLICA CON MÍNIMO 18 DIENTES	UNIDAD	1	**16.500,00**	MENOR VALOR COTIZADO
31	53131624	TOALLA PARA MANOS EN Z BLANCO X 150 UND-DOBLE HOJAPAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES SENCILLA TAMAÑO MÍNIMO DE 24.3 CM X 23.7 CM COLOR BLANCO	UNIDAD	1	**12.100,00**	PROMEDIO(MENOR VALOR COTIZADO Y PRECIO HISTORICO AJUSTADO IPC)

APLICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA:

Según criterio del comité económico estructurador se estableció como precio de referencia en todos ítems de acuerdo a la métrica y una vez analizadas las tres cotizaciones y el valor histórico ajustado a marzo de 2020, analizando los precios sin pretender generar desequilibrio económico tanto a los oferentes asi como ser justo con el precio para la entidad contrante manteniendo los principios de igualdad, pluralidad de oferente, tranparencia.

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS.

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir, toda vez que **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 130 CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N° BAS06 DE IBAGUE Y LOS ESM SATELITES CENTRALIZADOS, BICAI (CHAPARRAL), BIPAT (HONDA) Y BITER6 (PIEDRAS) EN LA VIGENCIA 2020**, será realizado según los requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato y hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado, atendiendo las necesidades que se presenten en los **ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS06, BICAI, BIPAT Y BITER06**.

La propuesta se deberá presentar por valor unitario. La CENAC IBAGUE rechazara la propuesta que supere el precio unitario de los ítems establecidos en los precios de referencia.

Se adjudicara el presente proceso al proponente que presente la oferta con el menor valor total y que cumple con las condiciones de la invitación, proveniente de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems relacionados que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

En el presente proceso no se determina el cubrimiento de la necesidad teniendo en cuenta que el presente es un contrato de suministro y las necesidades presentadas serán de acuerdo a requerimiento que haga EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ. Razón por la cual el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto el cual corresponde al valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.825.000,00**), Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro No. **A-02-02-01-003 -005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE" RECURSO 16 SSF,** por valor de el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) No. 19720 del 25 de Marzo de 2020.**

N°	UNIDAD	PRESUPUESTO
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 "IBAGUE"	$3.425.000.00
2	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAI "CHAPARRAL"	$1.300.000,00
3	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT "HONDA"	$1.300.000,00
4	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER 6 "PIEDRAS"	$800.000,00
TOTAL		$ 6.825.000,00

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO N°. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. **NOTA:** La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de Ibaguédad de la garantía única).

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

NOTA: Decreto Ley 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación Nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de Sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto de pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil. En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 del Código de Procedimiento Civil, articulo 480 del Código

de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta. Igualmente el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente **DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.**

Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como **INEXISTENTES** conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país” (C. de P. C., artículo 65).

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

OFERTAS CONJUNTAS

Oferentes Plurales

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas. Podrán participar consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de Ibaguédad de la garantía única)

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del proyecto de pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Con-sorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

6.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.- Decreto 1082 de 2015

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el **MDN –EJERCITO NACIONAL – DISAN- CENAC-IBAGUÉ,** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al **MDN – EJERCITO NACIONAL – DISAN - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

Al Revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del **MDN-JERCITO NACIONAL- DISAN-CENAC-IBAGUÉ**
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta
- Esté suscrita por el **TOMADOR- AFIANZADO.**
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO,** sino que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

6.1.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), **el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ,** realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUE, consultará los antecedentes fiscales del oferente con el fin de certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, previo a la presentación de la oferta.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ,** imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

6.1.7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUE, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Esto tanto dell oferente es persona jurídica,, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

6.1.8. . MULTAS Y SANCIONES CODIGO POLICA (LEY 1801 DE 2016 de Julio 29 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

De conformidad con lo previsto y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Lla verificación de no posee multas por infracciones al **CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA,** se realizara a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

6.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, y su respectiva copia de tarjeta profesional firmada en un costado de la misma si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993.

Tambien, deberá anexar copia del pago realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior al cierre.

NOTA 1: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación y la acreditación del pago. Y en el evento ser una persona natural deberá allegar el certificado de pago y/o planilla.

6.1.10. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público. **FORMULARIO N°3 *"Compromiso Anticorrupción"*.**

6.1.11. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. **FORMULARIO N°6 *"Pacto de Integridad."***

6.1.12. FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

El oferente debe presentar este documento.

6.13. FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. **FORMULARIO N° 8 "CONFIDENCIALIDAD".**

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar que cada uno de los elementos a suministrar cumple con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el formulario No.07:

ITEM	CODIGO UNPSC	CODIGO SAP	CODIGO DANE	CODIGO NOC	ELEMENTO Y DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANT
01	47131818	1439883	3533102	6840-00-045-4316	AMBIENTADOR EN AEROSOL PRESENTACION MIN * 400ML SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	SPRAY	**1**
02	47131803	1459120	3466401	6840-00-045-4316	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍN 3.750 - 3.800CC SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. CON FRAGANCIA EN	UNIDAD	**1**

					UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS		
03	47121804	1722203	3693001	2090-00-277-6583	BALDE PLASTICO 10 LITROS ELABORADO EN PLÁSTICO CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS CON MANIJA MÓVIL DISPONIBLES EN COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE CON "PICO" ANTI DERRAMES	UNIDAD	**1**
04	47131501	1086850	2684001	NO CATALOGADO	BAYETILLA BLANCA X METRO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**
05	47131811	1388261	3532201	7930-00-056-8144	DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA * 3.000 GR CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9% .	UNIDAD	**1**
06	47131811	1364663	3532201	7930-00-527-3187	JABON ABRASIVO-EN POLVO, EN TARRO DE MÍNIMO 500 GR CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y DESENGRASANTE CON AGENTE ACTIVO MÍNIMO DEL 5%	TARRO	**1**
07	47131604	1311585	3899302	7920-00-238-2442	ESCOBA SUAVE CON PALO CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	**1**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

08	47131604	1207672	3899302	7920-00-238-2442	ESCOBA DURA CON PALO CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM. ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO METÁLICO MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	**1**
09	47131603	1019113	3694015	7920-00-161-6219	ESPONJA ABRASIVA TAMAÑO MÍNIMO DE 9 CM DE LARGO POR 12 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**
10	47131603	1302374	4291231	7920-00-161-6219	ESPONJA INOXIDABLE ELABORADA CON FIBRA DE ACERO INOXIDABLE PARA DAR BRILLO TAMAÑO MÍNIMO DE 5 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**
11	46181504	1616154	3626001	8415-00-063-4233	GUANTE CALIBRE 35 PAR NEGRO TALLA :7- 7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR NEGRO	PAR	**1**
12	46181504	1020439	3626001	8415-00-063-4233	GUANTE MULTI TAREA CALIBRE 35 ROJO TALLA : 7 -7 1/2 -8 TIPO DOMÉSTICO ELABORADOS EN LÁTEX CALIBRE MÍNIMO DE 35 TALLAS 7 A 9 COLOR ROJO	PAR	**1**
13	47131807	1269560	3424014	6810-12-325-5392	HIPOCLORITO DE SODIO 5% LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 -3.800CC SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% - (INCLUIR CERTIFICADO)	UNIDAD	**1**
14	47131824	1146351	3532204	NO CATALOGADO	LIMPIAVIDRIOS RECIPIENTE PLÁSTICO CAPACIDAD MÍN. 3.750 - 3.800CC CON AGENTE(S)	UNIDAD	**1**

					PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%		
15	47131501	1439898	2684001	7210-00-243-1019	LIMPION TELA TOALLA DESCRIPCION 45 CM X 45 CM A 50 CM BLANCO EN TELA DE TOALLA FILETEADA COLOR BLANCO SIN ESTAMPADO TAMAÑO MÍNIMO DE 45 CM DE LARGO POR 45 A 50 CM DE ANCHO	UNIDAD	**1**
16	47131806	1439880	3533303	7930-00-257-0139	LUSTRA MUEBLES RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 -250 CC CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% CON AGENTE CON EFECTO PROTECTOR ANTE RAYOS	UNIDAD	**1**
17	44102912	2584725	3533303	7930-00-257-0139	LÍQUIDO PARA LIMPIAR EQUIPOS DE OFICINA RECIPIENTE PLASTICO CAPACIDAD MÍNIMA DE 200-250 CC CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%	UNIDAD	**1**
18	14111704	1649837	3213101	8540-00-170-8792	PAPEL HIGIENICO EXTRABLANCO DOBLE HOJA X 250 MTS ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 250 METROS DOBLE HOJA DE COLOR NATURAL SIN FRAGANCIA	PACA X 4	**1**
19	47131611	1318364	3694016	7290-00-224-8308	RECOGEDOR DE BASURA CON PALO ELABORADO EN PLÁSTICO CON BANDA DE GOMA - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	**1**
20	47131618	1311611	2732007	NO CATALOGADO	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL MECHA CON PESO MÍNIMO DE 350 GR Y	UNIDAD	**1**

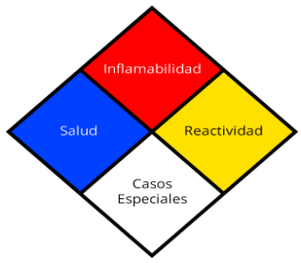
					EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO CON ACOPLE TIPO ROSCA MANGO PLASTICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM		
21	47131820	1500771	3338013	NO CATALOGADO	SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15% . BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	UNIDAD	**1**
22	47121701	1279765	3641003	8105-00-003-3029	BOLSA ROJA ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD TIPO D 60* 80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ALTA DENSIDAD DE COLOR ROJA ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	**1**
23	47121701	1367030	3641003	8105-00-003-3029	BOLSA VERDE TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2-2.5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR VERDE ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2 A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6	PAQUETE MINIMO POR 6	**1**
24	47121701	1269393	3641003	8105-00-003-3029	BOLSA GRIS TIPO D 60*80 CMS CALIBRE 2 - 2,5 ROTULADA CON EL SIMBOLO BIOHAZARD DE COLOR GRIS ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD ROTULADA SIMBOLO BIOHAZARD CALIBRE DE MÍNIMO 2	PAQUETE MINIMO POR 6	**1**

					A 2,5 TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO* 80 CM DE LARGO-PAQUETE MINIMO POR 6		
25	47131803	1459150	3466401	NO CATALOGADO	CREOLINA CONCENTRADA * 500 ML EN ENVASE PLASTICO POR 500 ML	UNIDAD	**1**
26	10191509	1644144	3466108	6840-00-597-6111	INSECTICIDA CONCENTRADA* 400CC EN ENVASE PLASTICO POR 400 CC	UNIDAD	**1**
27	47131831	1386142	3423115	6810-15-182-7135	ACIDO MURIATICO CONCENTRADA* 500CC EN ENVASE PLASTICO POR 500 CC	UNIDAD	**1**
28	47131803	1269247	3466401	6840-01-131-6216	PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO PESO APROXIMADO DE 40 A 50 GRAMOS	UNIDAD	**1**
29	47131706	1459114	3423115	NO CATALOGADO	REPUESTO AMBIENTADOR + CARGADOR ACEITE CON AROMA APROXIMADO MINIMO POR 21 ML INCLUIR 02 REPUESTOS CARGADOR COMPATIBLE CON TOMAS 110 V	UNIDAD	**1**
30	27112003	1114985	3899317	3750-00-086-7690	RASTRILLO MANGO METÁLICO PLASTIFICADO CON LONGITUD MÍNIMA DE 120 CM BARRA DENTADA METÁLICA CON MÍNIMO 18 DIENTES	UNIDAD	**1**
31	53131624	1516469	2684001	7210-00-243-1019	TOALLA PARA MANOS EN Z BLANCO X 150 UND- DOBLE HOJA PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES SENCILLA TAMAÑO MÍNIMO DE 24.3 CM X 23.7 CM COLOR BLANCO	UNIDAD	**1**

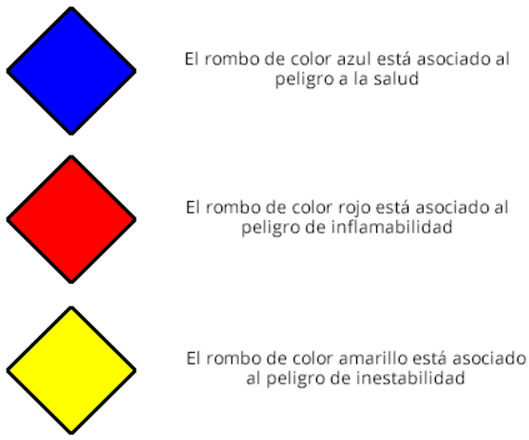
NOTA 1: las cantidades se ajustarán de acuerdo al valor de la oferta ganadora, a las necesidades de cada establecimiento y al presupuesto asignado.

NOTA: 2 El oferente deberá acreditar mediante fichas técnicas el cumplimiento a La Norma NFPA 704 la cual establece un sistema de identificación de riesgos para que en un eventual incendio o emergencia, las personas afectadas puedan reconocer los riesgos de los materiales y su nivel de peligrosidad respecto del fuego y diferentes factores. Establece a través de un rombo seccionado en cuatro partes de diferentes colores, indicar los grados de peligrosidad de la sustancia a clasificar.

.



El sistema consiste en asignar colores y números, y dar una "clasificación" a un producto, manejando una escala del 0 al 4, dependiendo del grado de su peligrosidad. Cada uno de estos peligros está asociado a un color específico.



Las cuatro divisiones tienen colores asociados con un significado.

- **El azul hace referencia a los riesgos para la salud**
- **El rojo indica el peligro de inflamabilidad**
- **El amarillo señala los riesgos por reactividad: es decir, la inestabilidad del producto.**

A estas tres divisiones se les asigna un número de 0 (sin peligro) a 4 (peligro máximo). **En la sección blanca puede haber indicaciones especiales para algunos materiales, indicando que son oxidantes, ácidos, alcalinos, corrosivos, reactivos con agua o radiactivos.**

Riesgos a la Salud: Se refiere básicamente a la capacidad de un material de causar daño a la salud a través del contacto o la entrada al cuerpo a través de las diferentes vías de entrada, como son la Inhalación, ingestión y contacto dérmico. **Los daños a la salud resultantes del calor del fuego o debidos a la fuerza de la onda expansiva de una explosión, no están considerados en este sistema.**

Grado	Descripción
4	Mortal
3	Muy Peligroso
2	Peligroso
1	Poco Peligroso
0	Sin riesgo

Riesgo de Inflamibilidad: La inflamabilidad se refiere al grado de susceptibilidad de los materiales a quemarse. Algunos materiales pueden arder bajo algunas condiciones específicas, pero no lo podrán hacer bajo otras, la forma o condición del material debe ser considerada y todas sus propiedades inherentes.

Grado	Descripción
4	Debajo de 25 °C
3	Debajo de 37 °C
2	Debajo de 93 °C
1	Sobre de 93 °C
0	No se inflama

Riesgo de Inestabilidad: La inestabilidad se refiere a la susceptibilidad intrínseca de los materiales a liberar energía. **Aplica a todos aquellos materiales capaces de liberar energía rápidamente por ellos mismos a través de una auto-reacción o polimerización.**

Grado	Descripción
4	Puede explotar con facilidad
3	Puede explotar en caso degolpe o calentamiento
2	Inestable en caso de cambio químico violento
1	Inestable si se calienta
0	Estable

Riesgo Específico: Los peligros especiales se refieren a la reactividad con el agua, propiedades oxidantes de los materiales que causan problemas especiales, y sustancias alcalinas.

RIESGO ESPECIFICO	
OX	Materiales que tienen propiedad oxidantes
~~W~~	Materiales que reaccionan violentamente con el agua o explosivamente
SA	Materiales gaseosos que son asfixiantes simples (corresponden al nitrógeno, helio, neón, argón, krypton y xenón)

PARA LO CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS.

6.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

El oferente deberá manifestar por escrito el cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales, las cuales son de obligatorio cumplimiento por lo que no pueden obviarse, por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE** mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 7:**

1. Los insumos serán verificados y deberán venir debidamente empacados, por lo cual no se aceptan productos re-envasados, sin demarcación y/o en fechas cercanas al vencimiento según su clasificación.
2. Se requiere que los insumos suministrados garanticen el cumplimiento de la Norma NFPA 704 “rombo de seguridad”, adicionalmente los que se clasifiquen con fechas de vencimientos deben ser con fechas superiores a 06 meses, teniendo en cuenta las revistas específicas de la secretaria de salud de la región, quienes verifican la prestación del servicio, la demarcación de los insumos, su clasificación y así mismo que se encuentran debidamente almacenados dentro de la institución.
3. Cumplir con la descripción del insumo y/o elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total, y demás condiciones comerciales, suministrando productos de primera calidad, de acuerdo con los requerimientos en cada ítem.
4. Los bienes deben ser de primera calidad completamente nuevos, identificados en su empaque original, sellados, por ninguna circunstancia remanufacturados.
5. Todos los materiales, elementos e insumos a suministrar en el desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, entre otros.
6. Garantizar el suministro de los elementos de esta contratación sin importar las temporadas.

7. Mantener los precios de los elementos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
8. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).

6.2.1.1 EXPERIENCIA

El Proponente deberá anexar a su **OFERTA**, mínimo un (01) contrato, certificación, constancia o similar, donde conste la ejecución de contratos cuyo objeto tenga relación con **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA,** cuyo valor sea de por lo menos el 100% del valor del presupuesto oficial.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se acreditara aportando certificaciones de contratos ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso; las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Número del contrato
b) Objeto del contrato.
c) Plazo de ejecución.
d) Valor total del contrato
e) Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante
f) fecha de iniciación y terminación.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO N° 5 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE",** en su parte de **"ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".**

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den cuenta de esta por el 50% del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia requerida para el proceso sea del 100%.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación. Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.3 REQUISITOS FINANCIEROS (aplica para los dos lotes)

6.3.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección**.** las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA. expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.3.3. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

6.3.4. PROPUESTA ECONOMICA

NOTA 1: El proponente debe diligenciar la propuesta económica en el cuestionario y/o lista de precios del SECOP II.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:
Revisión y Corrección Aritmética.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias en formato Excel. Así:

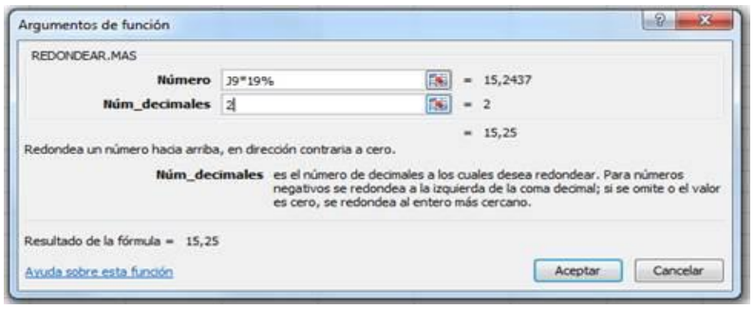
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

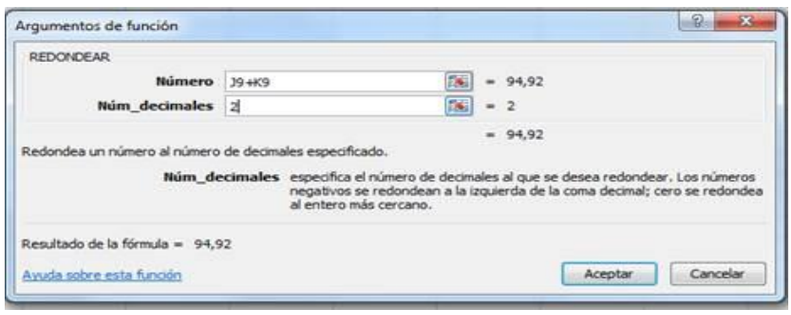
Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA cando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)). – Ejemplo



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejérci-to Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario "Valoración de la propuesta Económica".

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en el Formulario n.o 04 "Valoración de la propuesta Económica".
Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo n.o 1 "Datos del proceso".

4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

5. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo "Datos del proceso" y/o "Precios de referencia".

NOTA: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS

En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-Ejér-cito Nacional ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN (aplica para los dos lotes)

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

a. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

b. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario n.o 04 "Valoración de la propuesta Económica".", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.

c. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta Ibaguédad la debe acreditar.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFEC TAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de (…) Las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	**Categoría**	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORÍA**
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio

2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCION		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	**Se aplicara de acuerdo al objeto contractual**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		0	3	1	3	2
IMPACTO		0	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORIA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACIÓN EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO-CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO- DELEGADO CONTRACTUAL	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

SC6310-1

MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1		2	3
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNA		EXTERNA	EXTERNA
ETAPA		EJECUCIÓN		ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL		OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO	DEFICIENCIA EN LA PLANEACIÓN DE LA NECESIDAD	NO ENREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LOS PLAZOS Y TIEMPO ESTABLECIDOS.	FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE NO SE SATISFAGA LA NECESIDAD	QUE NO SE ARMONICEN LOS BIENES A ADQUIRIR CON CARGO AL FUTURO CONTRATO CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y LOS RECURSOS ASIGNADOS	TRAUMATISMOS EN LOS PROCESOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE IMPIDAN EL SUMINISTRO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	3	1
IMPACTO		3	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6	3
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	ALTO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EXIGIR GARANTÍAS ADECUADAS	SE DEBE HACER UN ANALISIS DE LA NECESIDAD PARA PREVENIR LA CORRECTA EJECUCION Y CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRTACION	REALIZACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO CON LA ENTIDAD	CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	2	2	2	1	1
	2	2	2	1	1
	4	4	4	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SUPERVISOR DEL CONTRACTO	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRACTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN	ANTES DE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	EXIGENCIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	VERIFICACIÓN DE QUE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS SATISFAGAN LA NECESIDAD	ANTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTACTO	ANTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTACTO
	PERIODICIDAD (CUANDO)	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA	DURANTE LA EJECUCIÓN	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE

RIESGOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Nº		**3**	**4**	**5**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTERIALMENTE BAJAS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS BIENES Y/O SERVICIOS FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO OBJETO DEL PROCESO	INCUMPLIR EL PLAZO DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA, IMPIDIENDO LA LIQUIDEZ PARA EL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	1
IMPACTO		5	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	4	2
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		PROPONENTE	CONTRATISTA	CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ANALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS OFERTADOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ , REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE POR QUE OFERTO Y SI SOSTENDRÁ DICHOS PRECIOS	REALIZAR UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITA QUE LOS BIENES/SERVICIO SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO	DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO O CADENA PRESUPUESTAL.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1
	IMPACTO	4	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA Y COMITÉ ECONÓMICO	COMITÉ ESTRUCTURADOR/COMITÉ	TESORERÍA

		EVALUADOR DE LA CENAC IBAGUE	EVALUADOR.	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LA MISMA	SEGÚN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGÚN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LA ADJUDICACIÓN CONTRATO	SEGÚN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGÚN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	REVISIÓN DE EVALUACIONES Y OBSERVACIÓN DE LAS MISMAS	ESTUDIO PREVIO /EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DOCUMENTOS SOPORTADOS PARA EL PAGO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PREVIA ADJUDICACIÓN	PREVIA ADJUDICACIÓN	MENSUAL

8. SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que **El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENAC IBAGUE**, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Tal como lo determina el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato, según sea el caso.

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad de los servicios: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del **CONTRATISTA**.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.
NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el **CONTRATANTE** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ,** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL aplica para los dos grupos

9. 1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato **será hasta el 31 de Diciembre de 2020 y /o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra** contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2020.

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos se realizara en las siguientes unidades:

- **Establecimiento de Sanidad Militar BAS06,** ubicado en la Calle 20 No.15-120 Sur vía Armenia Cantón Militar CR. JAIME ROOKE Ibagué-Tolima.
- **Establecimiento de Sanidad Militar BICAI**, ubicado en la Calle 4ta carrera 15 barrio pueblo nuevo Batallón de Infantería N°17" GRAL JOSE DOMINGO CAICEDO". En el municipio de Chaparral – Tolima**.**
- **Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT,** ubicado en la carrera 22 N°2-22 Barrio el Triunfo Instalaciones Batallón de Infantería N°16 Patriotas en el municipio de Honda - Tolima.
- **Establecimiento de Sanidad Militar BITER 6,** ubicado en la vereda el pantano en el Municipio Piedras- Tolima.

9.2.1 FORMAD EJECUCION

LOS BIENES SERAN SUMINISTRADO DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD ENVIADA POR EL SUPERVISOR CONTRACTUAL, SEA VIA E-MAIL O POR MEDIO FISICO A LAS DIRECCIONES Y DATOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTAS.

9.3 VALOR

El valor del contrato será por el total del presupuesto asignado el cual asciende a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE($6.825.000,00)**

9.4 FORMA DE PAGO

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, así:

En pagos parciales mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes **AL SUMINISTRO,** previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

a. Recepción a satisfacción por la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.
c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISAN- CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en “Pesos” Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, la invitación publica y el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de suministro y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD

a) Pagar al contratista la suma establecida de la forma indicada en el presente estudio previo.
b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
c) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

CENAC IBAGUE

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas técnicas requeridas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

a) Suscribir el acta de inicio.
b) Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.
c) Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.
d) Aprobar o improbar los bienes entregados, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL- *DISAN- CENAC IBAGUÉ* considere pertinentes, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.

En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUÉ

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada.

Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993."

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso

11. SUPERVISION

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".

Supervisión	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA**
Funcionario	SS. JHAMI JULYME GONZALEZ AGUDELO
Cargo	Organización y planes ESM BAS06
Unidad	**BAS06**

12. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
47	13	15	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS

47	13	17	SUMINISTROS DE ASEO
47	13	18	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	ABSORBENTES
47	13	21	KITS DE LIMPIEZA

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)*" (Subrayado fuera de texto.)

13. ACUERDOS MARCO VIGENTES.

En estricto cumplimiento de lo manifestado por el Honorable Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Proceso 56307. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera y del concepto emitido por la Agencia Colombia Eficiente, durante el periodo en que se encuentre suspendido el acápite VII Manual para la Operación Secundaria de los acuerdos Marco de Precios, las entidades públicas del Sector Defensa que requieran la adquisición de bienes obras o servicios que no excedan el 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía establecido en las disposiciones legales vigentes.

14. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Cotizaciones.
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Aval técnico de las cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor. **WILMAR SUAREZ REYES**
Director Establecimiento de Sanidad Militar Ibagué BAS 06
Gerente de Proyecto

SV. EDWARD ALFONSO PALACIO FONSECA Comité Técnico Estructurador
ASJ. DIANA MARCELA BELTRAN ACOSTA Comité Jurídico Estructurador
ASE. ELBERT ESPITIA HERNANDEZ Comité Económico Estructurador

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet